

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA – COSTA RICA

Presupuesto 2020

30 DE SETIEMBRE DE 2019 SAN JOSE

POI - PRESUPUESTO 2020

Índice

Índice (pág. 1)	1
Índice (pág. 2)	2
Carta de Presentación Oficio DE-INTA-631-2020	3
Plan Operativo Institucional POI 2020	4
Presupuesto 2020	111
Serie histórica de ingresos efectivos 2016-2020	112
Cuadro comparativo de ingresos 2017-2020	113
Ingresos 2020	114
Presupuesto de ingresos 2020	115
Justificación de ingresos 2020	116
Estado de origen y aplicación de fondos 2020	118
Estado de origen y aplicación de fondos del Superávit Libre por subpartida presupuest 2020	
Resumen de gasto solicitado por programa y subprograma 2020	. 121
Resumen de gasto solicitado por partida presupuestaria 2020	122
Resumen de gasto solicitado por subpartida presupuestaria 2020	. 123
Justificación de gasto solicitado por subpartida presupuestaria 2020	. 125
Justificación y detalle de la subpartida de jornales	. 130
Clasificación económica de los gastos 2020	. 132
Distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada programa y por subpartid presupuestaria 2020	
Distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada subprograma 2019	. 135
Cuadro de Dietas de Junta Directiva 2020	. 141
Evolución del gasto 2017-2020	. 142
Comparativo de gastos presupuestados 2019-2020, justificación de cambios	. 146
Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria para cada subprograma	
Gastos Generales	. 149

• Di	irección Ejecutiva	150
• Di	irección Administrativa Financiera	151
	uditoria Interna	
• Di	irección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	153
	epartamento de Servicios Técnicos	
	vestigación e Innovación	
	staciones Experimentales	
• Tr	ansferencia e Información Tecnológica	158
ANEXOS.		159
Acuerdo	de Junta Directiva	160
Acuerdo	de Comisión de Presupuesto	161
Certificac	ión de la Caja Costarricense de Seguro Social	162
Presupue	ión de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que deben cumplir e sto Inicial y sus Variaciones de los Entes y Órganos Sujetos a la Aprobación staria de la Contraloría General de la República	
Guía Inter Presupue	rna de Verificación de Requisitos que deben cumplirse en la Formulación del sto Inicial de las Entidades y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación staria de la Contraloría General de la República	
Oficio STA	AP-1472-2019 Presentación de presupuestos ordinarios 2020	191
Cumplimi	ento Decreto N°41617-H	195
Acuerdo (Comisión de Presupuesto (Proyección de Ingresos 2020)	L97
Estimació	n de Ingresos 2020	198
Certificaci	ión de Superávit Libre2	209
Certificaci	ión de uso del Superávit Libre2	210
Oficio de /	Auditoría Interna JD-INTA-169-20192	211
Plan de ca	pacitación	213
Cuadro Tr	ansferencia Corriente a CNE	14
Directrice:	ón por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y s relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y lico emitidos por el Poder Ejecutivo	15
Organigra	ma INTA	17
Lev del IN	TA	10







Dirección Ejecutiva

San José, 23 de setiembre del 2019 **DE-INTA-604-2019** Dirección Ejecutiva

Señor Roberto Jaikel Saborío Gerente de Área Fiscalización de Servicios Económicos Contraloría General de la República

Estimado señor:

Sírvanse encontrar adjunto el Plan Anual Operativo Institucional 2020 y el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2020.

Para notificaciones favor remitirlas al correo electrónico de la Sra. Graciela Chaves Ramírez, Directora Administrativa Financiera del INTA, gchaves@inta.go.cr y los teléfonos para posibles contactos: 2105-9100 o 2231-2344, extensión (308).

Agradeciendo su atención, se despide,

Atentamente.

Arturo Solórzano Arroyo Director, Dirección Ejecutiva

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Cc: Sra. Graciela Chaves Rodríguez – Directora Adva. Financiera Archivo

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS (en miles de colones) AÑOS 2016-2020

DESCRIPCIÓN			AÑOS		
DESCRIPCION	2016	2017	2017	2019 1/	2020 2/
INGRESOS CORRIENTES	325.214,00	454.465,00	360.271,00	359.096,00	276.060,00
Ingresos no Tributarios	325.214,00	454.465,00	360.271,00	359.096,00	276.060,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.018.949,51	590.000,00	406.000,00	392.000.00	477.160,00
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	372.000,00	572.000,00	372.000,00	372.000,00	443.160,00
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario Nº 8393 1/, Nº8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	372.000,00	572.000,00	372.000,00	372.000,00	383.160,00
Aporte para "Proyecto de Cartografía de Suelos"					60.000,00
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	646.949,51	18.000,00	34.000,00	20.000,00	34.000,00
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	646.949,51	18.000,00	34.000,00	20.000,00	34.000,00
FINANCIAMIENTO	483.988,36	179.994,60	595.722,00	553.290,73	353.480,76
Recursos de vigencias anteriores					
Superávit Libre INTA	483.988,36	147.830.00	220.372,00	407.960.66	353.480.76
Superávit Específico Proyecto Cartografia de Suelos				40.330.07	0.00
Superávit Específico INTA		32.164,60	375.350,00	105.000,00	0,00
TOTAL	1.828.151,87	1.224.459.60	1.361.993.00	1.304.386.73	1.106.700,76

EVELYN MÉNDEZ AROF

JOSE PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR: C GRACIELA CHAVES RAMIRE ADMINISTRACIÓN

TITSNI

AIRAL

on y Transferencia en

FINANCIA.

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO ARROYO DIRECCION EJECUTIVA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS (en miles de colones) AÑOS 2017-2020

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Año 2020 (a)	% .	Ingresos Reales a Jun-2019 Proyectados a Dic-2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales 2018 (c)	%	% Variación (b-c)	Ingresos Reales 2017 (d)	%	% Variación (c-d)
INGRESOS CORRIENTES	276.060,00	24,94	126.199,44	7,96	118,75	306.503,80	14,48	-58,83	291.344,93	12,73	5,20
Ingresos no Tributarios	276.060,00	24,94	126.199,44	7,96	118,75	306.503,80	14,48	-58,83	291.344,93	-	5,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.160,00	37,69	309.845,83	19,53	54,00	689.640,17	32,58	-55,07	796.400,89	34,80	-13,41
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	443.160,00	34,62	186.000,00	11,73	138,26	499.150,15	23,58	-62,74	518.939,58	22,68	-3,81
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario № 8393 1/, №8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	383.160,00	34,62	186.000,00	11,73	106,00	499.150,15	23,58	-62,74	518.939,58		-3,81
Aporte para "Proyecto de Cartografía de Suelos"	60.000,00	5,42		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados 40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	0,00	0,00	123.845,83 123.845,83	7,81 7,81	-100,00 -100,00	0,00	0,00	0,00 0,00	184.091,46 184.091,46	8,05	-100,00 -100,00
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales 40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario Recursos aportados por el IDA para cubrir gastos corrientes del Plan Nacional de Alimentos.	34.000,00 34.000,00 0,00	3,07	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	190.490,02 190.490,02	9,00 9,00	-100,00 -100,00	93.369,85 93.369,85	4,08 4,08	104,02 104,02
FINANCIAMIENTO	353.480,76	31,94	1.150.300,91	72,51	-69,27	1.120.598,73	52,94	2,65	1.200.443,60	52,46	-6,65
Recursos de vigencias anteriores	1 1 1 1 1 1 1			, -, -			02,04	2,00	1.200.440,00	32,40	-0,00
Superávit Libre INTA	353.480,76	31,94	722.859,87	45,57	-51,10	653.332,66	30,87	10,64	991.004,00	43,31	-34.07
Superávit Taller KOLFACI		0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	32.164,60	1,41	-100,00
Superávit Específico Proyecto Cartografia de Suelos	0,00	0,00	52.091,04	3,28	-100,00	91.916,07	4,34	-43,33	177.275.00	7.75	-48,15
Superávit Especifico INTA	0,00	0,00	375.350,00	23,66	-100,00	375.350,00	17,73	0,00		0,00	0,00
TOTAL	1.106,700,76	94,58	1.586.346,18	100,00	-30,24	2.116.742,70	100.00	25,06	2.288.189,42	100,00	-7,49

HEVELYN MENDEZ RESUPUEST

OTUTITISMI AIRAU

0.0

REVISADO POR:

DEPARTAMENTO JOSE PABLO MURILEO MORAUSTRACIÓN

DE RECURSOS

APROBADO POR: GRACIELA CHAVES RAMIREZ

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

PORTE A TRANSPORTA

APROBADO POR ARROYO

FERENCIA EN

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 INGRESOS

(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	753.220,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	276.060,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	276.060,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	183.060,00
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	183.060,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	93.000,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	93.000,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	93.000.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.160,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	477.160,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	443.160,00
	-Transferencia del MAG según Ley N° 8562	383.160,00
	-Transferencia del MAG para "Proyecto de Cartografía de Suelos"	60.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34.000,00
	-Transferencia de INCOPESCA	24.000,00
	-Transferencia de SENARA	10.000,00
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	353.480,76
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	353.480,76
3.3.1.0.00.00.0.00	SUPERAVIT LIBRE	353.480,76
	Superavit del INTA	353.480,76
TOTAL	PANSEG	1.106.700,76

SIDH TRANSFERENCY

ELABORADO, POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

JOSE PABLO MURILLO MORALES DE RE

ADMINISTRACIÓN

DERECURSOS

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZ

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO ARROYO

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)	PORCENTAJE
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	753.220,00	68,06
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	276.060,00	24,94
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	276.060,00	24,94
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	183.060,00	16,54
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	183.060,00	16,54
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	93.000,00	8,40
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	93.000,00	8,40
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	93.000,00	8,40
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.160,00	43,12
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	477.160,00	43,12
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	443.160,00	40,04
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34.000,00	3,07
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	353.480,76	31,94
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	353.480,76	31,94
3.3.1.0.00.00.0.0.00	SUPERAVIT LIBRE	353.480,76	31,94
	Superavit del INTA	353.480,76	31,94
TOTAL	TRANSFERENCIA CONTRACTOR OF TR	1.106.700,76	100,00

ELABORADO POR: Transferencio

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZ

APROBADO POR ARTURO SOLORIANO ARROYO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

de

ONY TRANSFERENCY (4

DEPARTAMENTO

ADMINISTRACIÓN

DE RECURSOS

AIRAUS

ITSNI

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS (en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		753.220,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		276.060,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		276.060,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		183.060,00
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	Corresponde a los ingresos que el INTA percibe por la venta de productos agrícolas, bovinos, porcinos, equinos, plantas ornamentales, plantas in vitro y cualquier otro bien agrícola, forestal o pecuario que se producen en las Estaciones Experimentales.	183.060,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		93.000,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		93.000,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	Se refiere a los ingresos que recibe el instituto por concepto de servicios de análisis de muestras en los tres laboratorios, certificados de uso conforme, diagnóstico de enfermedades, estudios de eficacia biológica, revisión de protocolos, diagnósticos microbiológicos de suelos, anotaciones marginales, levantamiento de suelos, capacidad de uso zonificación, asesorías, capacitación y entre otros.	93.000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	de de Estimodolott, decestras, capacitación y entre otros.	477.160,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	PÚBLICO		477.160,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	Recursos del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a transferir al INTA, según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2020 (383.160). Recursos del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a transferir al INTA para el Proyecto "Cartografía digital nacional de clases taxonómicas de suelos y capacidad de uso de las tierras en Costa Rica, para el ordenamiento territorial y los planes reguladores de los Gobiernos Locales" (60.000)	443.160,00
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Recursos aportados por Instituciones del Sector Público Agrario correspondiente al 40% del Superávit de periodos anteriores.	34.000,00

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO (en miles de colones)
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO		353.480,76
3.3.0.0.00,00.0.0.000 3.3.1.0.00.00.0.0.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE Superavit del INTA	Superávit acumulado sin presupuestar en el periodo 2019	353.480,76 353.480,76 353.480,76
TOTAL	STORY TRANSFERENCE		1.106.700,76

EVELYN MÉNDEZ ARCE

TOE PRESIDENT AIRANGE

DEPARTAMENTO **ADMINISTRACIÓN**

DE RECURSOS

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZT

ARTURO SOLORZANO ARROYO

AND TRANSFERENCE OF TRANSFEREN

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA (en miles de colones)

	INGRESOS											EGRESOS	
					R	EMUNERACIO	NES		SERVICIOS		MATE	RIALES Y SUMIN	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación Desarrollo Tecnológico
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	753.220,00											
1.3.0.0.00.00.0.0.000 1.3.1.0.00.00.0.0.000 1.3.1.1.00.00.0.0.000 1.3.1.1.01.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS VENTA DE BIENES Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales		276.060.00	183.060,00				162.998.47	17.696.47	145,302,00	20.061,53	20.061.53	
1.3.1.2.00.00.0.0.000 1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS OTROS SERVICIOS							102.000,47	17.090,47	145,302,00	20.001,55	20.061,53	
1.3.1.2.09.02.0.0.000 1.4.0.0.00.00.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		477,160,00	93.000,00	•			93.000,00		93.000,00			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			443.160,00 34.000,00	187.281,47	2.200,00	185.081,47	182.228,53 27.750,00	131.978,53	50.250,00 27.750,00	73.650,00		73.650,0
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	353.480,76	× -										
3.3.0.0.00.00.0.0.000 3.3.1.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE Superavit del INTA		<u>353.480,76</u>	353.480,76	-			151.700,00	58.650,00	93.050,00	138.780,00	9.300,00	129.480,0
	TOTAL INGRESOS	1.106.700,76											
	TOTAL DE EGRESOS				187.281,47			617,677,00			232.491,53		
	SUBTOTAL GESTION INTITUCION					2.200,00			208.325,00		_32.701,00	29.361,53	
	SUBTOTAL DESARROLLO TECNOL	OGICO					185.081,47			409.352.00		20.001,00	203.130,00

TOTAL GENERAL DE EGRESOS

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA (en miles de colones)

	INGRESOS						EGRESOS						
					BIE	NES DURADER	os	TRANSF	ERENCIAS COR	RIENTES	TOTAL		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	TOTAL	Gestion Intitucional	investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico			
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	753.220,00											
1.3.0.0.00.00.0.0.000 1.3.1.0.00.00.0.0.000 1.3.1.1.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS VENTA DE BIENES		276.060,00										
1.3.1.1.01.00.0.0.000 1.3.1.2.00.00.0.000 1.3.1.2.09.00.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales VENTA DE SERVICIOS OTROS SERVICIOS			183.060,00							183.060,0		
1.3.1.2.09.02.0.0.000 1.4.0.0.00.00.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		477,160,00	93.000,00							93.000,0		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Comientes del Gobierno Central Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			443.160,00 34.000,00				6.250,00	6.250,00		443.160,0 34.000,0		
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	353.480,76											
3.3.0.0.00.00.0,0.000 3.3.1.0.00.00.0,0.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE Superavit del INTA		<u>353.480,76</u>	353.480,76	42.000,76	11.050,00	30.950,76	21.000,00	21.000,00		353.480,7		
	TOTAL INGRESOS	1.106.700,76											
	TOTAL DE EGRESOS				42.000,76			27.250,00			1.106.700,7		
	SUBTOTAL GESTION INTITUCION	IAL				11.050.00			27.250.00		278.186.5		
	SUBTOTAL DESARROLLO TECNOLO	OGICO					30.950.76		27.200,00	0.00	828.514.2		
	ONY TRANSFERE	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	TOTAL GENER	AL DE EGRESO	S		50.000,70			0,00	1.106.700,7		

SUDSE PABLO MURILLO MORALES
DEP
ADD

APROBADO POR: GRACIELA CHAVES RAN

TECHOLOGIA AGAI

APROBADO POR ARTURO SOLOHO ARROYO

AÑO PRESUPUESTARIO 2020

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA Y SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (Superavit Libre y Específico) (en miles de colones)

	INGRESOS					EGRESOS				TOTAL
						DETALLE		PROGRAMA		TOTAL
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	
0.0.0.00.00.000	FINANCIAMIENTO	353.480,76								
.0.0.00.00.00.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		353.480,76	500						
.1.0.00.00.0.000	SUPERAVIT LIBRE									
	Superavit del INTA			353.480,76			1			353,480
					1	SERVICIOS	151.700,00			
					1,02	SERVICIOS BÁSICOS	36.850,00			
					1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.100,00		7.100,00	
					1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.750,00	29.750,00		
					1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	71.450,00	20.700,00		
					1.05.02	Viáticos dentro del país	71.450,00	3.000,00	68.450,00	
					1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	43,400,00	3.000,00	00.400,00	
					1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	10.000,00		10.000,00	
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	33.400,00		33.400,00	
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	138.780,00		33.400,00	
					2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.100,00			
					2.01.03	Productos veterinarios	5.600.00		5.600,00	
				- 1	2.01.99	Otros productos químicos	44.500,00		44.500,00	
					2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	49.180,00		44.300,00	
			7,110		2.02.04	Alimentos para animales	49.180,00	H	49.180,00	
				4,000	2.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29.500,00		49.100,00	
					2.04.01	Herramientas e instrumentos	9.000,00	500,00	8.500,00	
					2.04.01	Repuestos y accesorios	20.500,00	8.700,00	11.800,00	
					2.99			0.700,00	11.800,00	
					2.99.02	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000,00	2.1	40,000,00	
					2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	10.000,00		10.000,00	
					5	BIENES DURADEROS	42.000,76			
					5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.500,76			
					5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	12.797,00		12.797,00	
		1			5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.580,00	1.800,00	3.780,00	
					5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8.750,00	8.750,00		
		1			5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	9.363,76		9.363,76	
					5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5.010,00		5.010,00	
					5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500,00			
					5.99.03	Bienes Intangibles	500,00	500,00		
					6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00			
					6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	21.000,00	04.000.00		
					6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	21.000,00	21.000,00	0,00	
	TOTAL INGRESOS	353.480,76								
	SUBTOTAL DE EGRESOS	TONAL				CON TRANS	EREN63.480,76	74.000.00	,	353.4
	SUBTOTAL DESARROLLO TECN			Trunsferen	do	- Land	100	74.000,00		74.0
	SOBIOTAL DESKRIPTULE TECH	OLUGICU	A 1.		RAL DE EGRE	sos DIRECC	ION E		279,490,76	353.4

SON AIRANDS LABORADO POR: EVELYN MÉNDEZ ARCE

DOSE PABLO MURILLO MORALES E RECURSOS REVISADO POR:

APROBADO POR: (GRACIELA CHAVES RAMIREZ FINANCIERA FINANCIERA FINANCIERA FINANCIERA

APROBADO POR ARTURO SOLOHZANO ARROYO

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (en miles de colones)

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
			Gastos Generales	219.886,53
		1,1	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	23.200.00
1,1 GESTIC	GESTIÓN INSTITUCIONAL	1,2	Administración y Finanzas	23.500,00
		1,3	Auditoria Interna	5.350,00
		1,4	Gestión de Proyectos y Recursos	0,00
		TOTAL		271.936,53
		2,1	Investigación y Desarrollo Tecnológico	44.400,00
		2,2	Servicios Técnicos	185.607,00
1,2	INVESTIGACIÓN Y	2,3	Investigación e Innovación	53.950,00
.,_	DESARROLLO TECNOLÓGICO	2,4	Estaciones Experimentales	541.807,23
		2,5	Transferencia e Información Tenológica	9.000,00
		2,6	Coordinación Regional	0,00
		TOTAL		834.764,23

TRANSFERE TOTAL 1.106.700,76

EVELYN MÉNDEZ ARCE ALTILLENI VISAN

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES TONY TRANSFERENCY OF

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMINES

FINANCIERA

RAMINISTI

RAM

PRESUPUESTO

ARTURO SOLORZANO ARROYO

CHCVACION + >

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

DE RECURSOS

DIRECCION EJECUTIVA

APROBADO POR:

AÑO PRESUPUESTARIO 2020 RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

(en miles de colones)

EN EL	NIVEL	INSTIT	UCIONAL
-------	-------	--------	---------

CÓDIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
0	REMUNERACIONES	187.281,47
1	SERVICIOS	617.677,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	232.491,53
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00
5	BIENES DURADEROS	42.000,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00

TOTAL 1.106.700,76

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES __ REQUIDEOS

ON TRANSFERENCY CH

TSW TOWNS

DEPARTAMENTO

APROBADO POR

GRACIELA CHAVES RAM

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA

APROBADO POR:

ARTURO SOLORZANO ARROYO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AÑO PRESUPUESTARIO 2020

RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
0	REMUNERACIONES	187.281
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	144.980
0.01.02	Jomales	144.980
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200
0.02.05	Dietas	2.200
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	12.076
0.03.03	Decimotercer mes	12.076
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.135
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.889
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	7.364
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349
1	SERVICIOS	617.677
1,01	ALQUILERES	11.500
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	66.520
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.100
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.750
1.02.03	Servicios de correo	50
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29.500
1.02.99	Otros servicios básicos	120
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.750
1.03.01	Información	500
1.03.05	Servicios Aduaneros	250
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	283.832
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1.500
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000
1.04.05	Servicios informáticos	12.000
1.04.06	Servicios generales	260.082
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.250
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	121.550
1.05.01	Transporte dentro del país	4.100
1.05.02	Viáticos dentro del país	117.450
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77.025
1.06.01	Seguros	77.025
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000
1.07.01	Actividades de capacitación	6.000
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	46.150

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	10.000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	35.150
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	3.350
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500
1.99.05	Deducibles	2.750
1.99.99	Otros servicios no especificados	100
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	232.491
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	129.311
2.01.01	Combustibles y lubricantes	71.900
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250
2.01.03	Productos veterinarios	5.600
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.061
2.01.99	Otros productos químicos	44.500
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	49.180
2.02.04	Alimentos para animales	49.180
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	1.000
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.000
2 04 01	Herramientas e instrumentos	9.000
2.04.02	Repuestos y accesorios	22.000
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	22.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.700
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	10.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.500
2.99.04	Textiles y vestuarios	200
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.300
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.300
5	BIENES DURADEROS	42.000
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.500
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	12.797
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.580
5.01.05	Equipo de cómputo	8.750
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	9.363
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.010
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500
5.99.03	Bienes Intangibles	500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.250,
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	21.000,
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	21.000,
6.03	PRESTACIONES	6.250,
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,
6.03.99	Otras Prestaciones TRANSFERENCE TOTAL	1.250,
	TOTAL	1.106.700.

EVELYN MÉNDEZ ARCE

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZ

APROBADO POR:

ARTURO SOLORZANO ARROYO

DIRECCION EJECUTIVA

JOSE PABLO MURILEO MORALESRACIÓN
DE RECURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AÑO PRESUPUESTARIO 2020

JUSTIFICACIÓN DE GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (en miles de colones) EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
0	REMUNERACIONES		187.281,47
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS		144.980,00
0.01.02	Jornales	Contratación de peones para realizar labores ocasionales en Estaciones Experimentales, laboratorios y ensayos de investigación.	144.980,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.200,00
0.02.05	Dietas	Pago de dietas a los directivos representantes del sector privado, por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva del INTA.	2.200,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES		12.076,83
0.03.03	Decimotercer mes	Pago de aguinaldo a peones	12.076,83
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		14.135,55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	Cumplimiento de la legislación vigente	13.410,65
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	Cumplimiento de la legislación vigente	724,90
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		13.889,08
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	Cumplimiento de la legislación vigente	7.364,98
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	Cumplimiento de la legislación vigente	2.174,70
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	Cumplimiento de la legislación vigente	4.349,40
1	SERVICIOS		617.677,00
1,01	ALQUILERES		11.500,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Alquiler de bodega para los bienes y suministros del INTA	11.500,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS		66.520,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Pago de servicio de riego brindado por SENARA en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez. Pago de servicio de agua brindado por el Acueducto de Tierra blanca a la Estación Experimental Carlos Durán.	7.100,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Cancelación de recibos de energía eléctrica utilizada en los laboratorios y Estaciones Experimentales.	29.750,00
1.02.03	Servicios de correo	Servicio de envío de documentos mediante correo certificado y pago de casillero del INTA.	50,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Pago de servicios de telefonía, internet y datacard en laboratorios y estaciones experimentales. Servicios de acceso vía WEB para consulta de información jurídica, jurisprudencia, normas y gaceta; así como información de personas físicas y jurídicas para la Auditoria Interna.	29.500,00
1.02.99	Otros servicios básicos	Pago de recolección de basura en la Estación Enrique Jiméndez Nuñez.	120,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado	
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1.750,0	
1.03.01	Información	Publicaciones de reglamentos, carteles de licitación, avisos, Plan de Compras, documentos y otros similares, relacionados con el quehacer técnico, científico y administrativo del instituto, utilizando para ello medios escritos de comunicación.	500,0	
1.03.05	Servicios Aduaneros	Desalmacenaje de productos importados y material genético a utilizar en las actividades de investigación e innovación, plántulas in vitro y otras especies vegetales.	250,0	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	Recursos para sufragar gastos relacionados con transferencias bancarias, comisiones por venta de ganado en subastas.	500,0	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	Renovación de firmas digitales.	500.0	
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		283.832,0	
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	Contratación de servicios de laboratorio para exámenes de colinesterasa.	1.500,0	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	Pago de certificación de semilla.	1.000,0	
1.04.05	Servicios informáticos	Contratación de servicios para hospedaje, administración, mantenimiento, actualizaciones y seguridad de la página web INTA y la plataforma platicar, así como, la revista de alcances tecnológicos y el sistema de consecutivos del INTA.		
1.04.06	Servicios generales	Pago de servicios de afilado de herramientas y cerrajería, recarga de extintores, Contratación de servicio de limpieza de instalaciones en edificios del INTA. Contratación de seguridad y vigilancia en Estaciones Experimentales y laboratorios.		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Pago de la revisión técnica vehicular. Servicio de GPS para seguimiento de flotilla vehicular (84 unidades).	9.250,00	
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		121.550,0	
1.05.01	Transporte dentro del país	Pago de transporte público de funcionarios, peajes y parqueos. Pago de peajes y ferry del Proyecto de Cartografía de Suelos (2.500).	4.100,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	Por ser el INTA un Instituto de investigación innovación y transferencia de tecnología, la mayor parte de sus funciones se ejecutan fuera de las oficinas centrales, lo que requiere el desplazamiento de los funcionarios a las distintas regiones del país. Pago de desplazamiento de personal del Proyecto de Cartografía de Suelos (46.000).		
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		77.025,00	
1.06.01	Seguros	Pago de pólizas, riesgos de trabajo de los funcionarios, vehículos, equipo, maquinaria, incendios y siniestros de edificios del INTA así como el pago de marchamos de los vehículos del INTA.	77.025,00	
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		6.000,00	

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.07.01	Actividades de capacitación	Inscripción en congresos, talleres, seminarios y cursos de actualización de la Auditoría Interna (Congresos de Auditoria impartidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica e Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Administración de Proyectos (PMI), Investigaciones preliminares, Procedimiento administrativo, Temas relacionados con prevención y detección de fraude, Juriprudencia en Contratación Administrativa, Auditoría del Proceso de Contratación Administrativa, El trámite de Denuncias y el Acceso a la Información en las Auditorías Internas del Sector Público, Los "Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares" de la Contraloría General de la República para las Auditorías Internas, Reforma Procesal Laboral, Contencioso Administrativo, Ley Fortalecimiento de las Finanzas y Públicas y normativa relacionada. Desarrollo de 30 actividades de transferencia: 15 talleres y 15 días de campo con el siguiente desgloce: 4 ganadería; 2 porcinos; 2 granos básicos; 2 hortalizas; 2 manejo y conservación suelos; 2 raíces y tubérculos; 2 riego; 2 agri. orgánica; 2 cambio climático, 2 género; 2 gestión conocimiento; 2 agricultura familiar; 2 cacao, 2 frutales.	6.000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		46.150,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	Mantenimiento y reparaciónes de oficinas en Laboratorios y Estaciones Expperimentales.	1.000,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	Recursos para el mantenimiento y reparación del equipo y la maquinaria utilizada en las Estaciones Experimentales y zonas donde se desarrollan los proyectos de investigación, tales como tractores, cosechadoras, sierras, chapulines, entre otros.	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular del INTA y vehiculos asignados al Proyecto de Cartografía de Suelos (1.750).	35.150,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS		3.350,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	Provisión de recursos para cubrir gastos por atraso en el pago de obligaciones.	500,00
1.99.05	Deducibles	Provisión de recursos para el pago de las sumas establecidas dentro de las condiciones de la póliza de seguro de los vehículos del INTA.	2.750,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	Pago de membresía de los Laboratorio al Colegio de Químicos.	100,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		232.491,53
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		129.311,53
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Compra de combustibles y lubricantes para el equipo de transporte y de producción del INTA, así como de los vehiculos asignados al Proyecto de Cartografía de Suelos (6.000). Compra de gas, acetileno, aceite, aceite fuera borda y coolant requerido en maquinaria y equipo.	71.900,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Compra de bloqueador solar para protección de los funcionarios del Proyecto de Cartografía de Suelo (250).	250,00
2.01.03	Productos veterinarios	Para los requerimientos sanitarios y medicinales para porcino y ganadería ubicados en las Estaciones Experimentales	5.600,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, así como pintura y diluyentes requeridos en el quehacer diario del INTA.	7.061,53
2.01.99	Otros productos químicos	Agroquímicos para el desarrollo de proyectos de investigación y reactivos utilizados en los laboratorios y Estaciones Experimentales.	44.500,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		49.180,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado	
2.02.04	Alimentos para animales	Concentrados, mieles y otras mezclas para hatos de las Estaciones Experimentales	49.180,0	
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT		1.000,0	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	Compra de tubo de acero (12 metros) para contrucción de cilindros y anillos para fisica de suelos para el Proyecto de Cartografía de Suelo (1.000).	1.000,00	
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		31.000,00	
2 04 01	Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas e instrumentos para trabajo en estaciones, laboratorios y ensayos de campo.	9.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	Compra de repuestos para equipo de producción, laboratorio, comunicación, educacional y de transporte. Compra de llantas para cuadraciclo asignado al Proyecto de Cartografía de Suelo (1.500).		
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS		22.000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	Adquisición de todo tipo de útiles y materiales de oficina, necesarios para el desempeño de las funciones del personal del Instituto.	1.700,00	
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	Materiales utilizados en laboratorio e investigación, tales como agujas, jeringas, material para suturas, guantes y similares.	10.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Adquisición de todo tipo de productos de papel, cartón e impresos a utilizar por el personal del INTA, así como, la compra de papel de seguridad para la Certificación del uso conforme del Suelo y guías para subasta de ganado.		
2.99.04	Textiles y vestuarios	Compra de mangas para protección solar de funcionarios asignados al Proyecto de Cartografía de Suelo (200).		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos de limpieza para oficina central, laboratorios y Estaciones Experimentales, tales como escobas, bolsas plásticas, desinfectantes, ceras, jabón y cualquier otro artículo similar.		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Compra de otros útiles no considerados en las subpartidas anteriores, tales como: Macetas plásticas, estañones, cajas germinadoras, cajas plásticas, herraduras para caballos, bolsas para vivero, baterías de foco y otras. Compra de bolsas plásticas y envases para muestras para el Proyecto de Cartografía de Suelo (800)	1.300,00	
5	BIENES DURADEROS		42.000,76	
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		41.500,76	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	Compra de picadora de pasto, generador eléctrico, voleadora, barrero, hidrolavadora para la Est. EJN. Compra de motor portón, motosierra, motobomba, medidor portatil multi. para Electrico, rastra, hidrolavadora, carretilla (perra), Ecoweeder (mechero), pulzador para cerca electrica para la Est. LD.	12.797,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Compra e instalación de aire acondicionado para la Auditoria Interna. Aires acondicionados para la Est. EJN. Compra de ventiladores para la Est. Quepos. Compra de aspiradora y sillas secretariales para la Est. LD	5.580,00	
5.01.05	Equipo de cómputo	Compra de UPS y Computadora Estacionaria para la Auditoria Interna. Compra de lector de código de barras para inventario de suministros y bienes para la DAF.	8.750,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Compra de determinador de humedad para la Est. EJN. Compra de Ecografo para la Est. LD.	9.363,76	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Compra de motoguadaña, bombas de espalda, motobombas, bomba de semisólidos, microondas y cámara digital para la Est. LD . Compra de motoguadaña para la Est. Quepos.	5.010,00	
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		500,00	

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
5.99.03	Bienes Intangibles	Renovación de Licencia software Ganadero SG, InfoStat Versión Institucional.	500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27.250,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO		21.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	Cumplimiento de la Ley Respectiva para el pago del 3% de superávit libre del INTA a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias.	21.000,00
6.03	PRESTACIONES		6.250,00
6.03.01	Prestaciones Legales	Pago de liquidaciones a Jornales	5.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	Provisión para pago de subsidios por incapacidad	1.250,00
	TRANSFEREN		1.106.700,76

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

STUTITION AIRAUS

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS

DIRECCION EJECUTIVA

ion y Transferencia en

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZ

APROBADO POR:

ARTURO SOLORZANO ARROYO

AND THE TECHNOLOGY AND THE TECHN







Dirección Administrativa Financiera

JUSTIFICACION JORNALES - PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 INTA

Para el Presupuesto Ordinario 2020 se contempla la permanencia de las contrataciones de jornales en la Estación Experimental Los Diamantes, Carlos Durán, Enrique Jiménez Núñez, La Managua en Quepos y en el Departamento de Suelos en Ochomogo.

En este documento se consideró la contratación de treinta y nueve trabajadores de campo en la subpartida 0.01.02 Jornales, con sus respectivas previsiones para el pago de seguridad social y el aguinaldo.

El grado de especialización técnica en las áreas agrícolas y pecuarias que han alcanzado estos trabajadores, además la necesidad en el desarrollo de actividades de investigación e innovación que representan la razón de ser del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

Estas treinta y nueve personas están distribuidas en las siguientes dependencias: veinticinco en la Estación Experimental Los Diamantes ubicada en Guápiles-Limón, ocho en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez ubicada en Cañas-Guanacaste, tres en la Estación Experimental Carlos Durán localizada en Oreamuno-Cartago, uno en la Estación Experimental La Managua ubicada en Quepos-Puntarenas, y dos en el Departamento de Suelos en Ochomogo-Cartago.

Las áreas en que han logrado su especialización está relacionada con actividades como: manejo de insumos agropecuarios, equipos y herramientas de campo, control de uso de materiales y equipos utilizados en trabajos de campo manejo de productos agropecuarios y residuos contaminantes. En el área agrícola han aportado de la mano de los investigadores y personal de las Estaciones y Laboratorios, avances en temas de injertos, selección de patrones, manejo de materiales aislantes, protección de injertos, polinización, colecta y preparación de semilla híbrida, así como mantenimiento de viveros. En cuanto al trabajo en laboratorios, algunas de las personas contratadas se encuentran capacitadas en labores de introducción, multiplicación, endurecimiento y aclimatación de las plantas en el laboratorio de cultivo de tejidos.

En lo que respecta a la ganadería, existe personal contratado con gran experiencia en manejo de hatos, bañado y desparasitación de animales, manejo de cercas, extracción de semen, elaboración de dietas para la alimentación de los animales, manejo de temperaturas, entre otras labores propias de la actividad.

En el procesamiento de la yuca existe experiencia en recepción, lavado, troceado, secado, elaboración de harina, así como el cuidado del equipo de procesamiento y medición de procesos de la yuca.







Dirección Administrativa Financiera

En el manejo de muestras de cultivos de arroz, maíz y frijol, han logrado cierto grado de conocimiento en el control de temperaturas y requerimientos para la germinación, utilización de equipos germinadores, cuido y mantenimiento de la asepsia, preparación de parcelas de evaluación, producción de materiales de distintos cultivos, equipos para la siembra, aplicación de agroquímicos y cosecha, mantenimiento de cultivos en ambientes protegidos y agua para riego.

En el campo los jornales cuentan con experiencia en siembra de plántulas de papa en invernadero, material n vitro, así como la siembra de parcelas para evaluación y selección de materiales de papa.

Estos jornales en su gran mayoría son personal de confianza, y tienen una cantidad de tiempo considerable laborando en esta institución; siendo un apoyo importante para proyectos e investigaciones durante el 2020.

Por el interés institucional y el aprovechamiento de los recursos invertidos en capacitación, se justifica la continuidad en la contratación de los jornales del INTA.

Elaborado por:

José Pablo Murillo Morales DE RECURSON

Jefe, Departamento Administración de Recursos

MACIÓN TRANSFERENC

Aprobado por:

Graciela Chaves Ramírez

Directora Administrativa Financi

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AÑO PRESUPUESTARIO 2020

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS (en miles de colones)

(en miles de c			
	GESTIÓN INSTITUCIONAL	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES	260.886,53	803.813,47	1.064.700,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	239.886,53	797.563,47	1.037.450,00
1.1.1 REMUNERACIONES	2.200,00	185.081,47	187.281,47
1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.2 Contribuciones sociales	2.200,00	157.056,83 28.024,63	159.256,83 28.024,63
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	237.686,53	612.482,00	850.168,53
1.2 INTERESES		-	
1.2.1 Internos 1.2.2 Externos		:	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00	6.250,00	27.250,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	21.000.00		21.000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	:	6.250,00	6.250,00
2 GASTOS DE CAPITAL	11.050,00	30.950,76	42.000,76
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
2.1.1 Edificaciones			
2.1.2 Vías de comunicación		-	
2.1.3 Obras urbanísticas			
2.1.4 Instalaciones			
2.1.5 Otras obras			,
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	11.050,00	30.950,76	42.000,76
2.2.1 Maquinaria y equipo	10.550,00	30.950,76	41.500,76
2.2.2 Terrenos			
2.2.3 Edificios		٠.	
2.2.4 Intangibles	500,00		500,00
2.2.5 Activos de valor		-	
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado			
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo			
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS			
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES			
3.3 AMORTIZACIÓN			
3.3.1 Amortización interna			
3.3.2 Amortización externa	•	-	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	•		•
4 SUMAS SIN ASIGNACION Y TRANSFERENCIA	•		
O TOTAL	271.936,53	834.764,23	1 06 790 HAN SFERE
LABORADO POR: VELYN MÉNDEZ ARCE O PRESUPUESTO O PRESUPUEST	APROBADO POR: GRACIELA CHAVES	S RAMIDEZ	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DESE PABLOMURILLO MORATES ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE RECURSOS	APROBADO POR: ARTURO SOLORZA	NO APPROVO	

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AÑO PRESUPUESTARIO 2020

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA PROGRAMA

(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	TOTAL GESTIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	Monto Total Solicitado
0	REMUNERACIONES	2.200,00	185.081.47	187.281,4
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	144.980,00	144.980,0
0.01.02	Jornales	-	144.980,00	144.980,0
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200,00		2.200,0
0.02.05	Dietas	2.200,00		2.200,0
0,03	INCENTIVOS SALARIALES		12.076,83	12.076,8
0.03.03	Decimotercer mes	-	12.076,83	12.076,8
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	14.135,55	14.135,5
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%		13.410,65	13.410,6
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	-	724,90	724,9
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		13.889,08	13.889,0
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	- 1	7.364,98	7.364,9
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	-	2.174,70	2.174,7
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	-	4.349,40	4.349,4
1	SERVICIOS	208.325,00	409.352,00	617.677,0
1,01	ALQUILERES	11.500,00		11.500,0
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00	-	11.500,0
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	59.300,00	7.220,00	66.520,0
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	7.100,00	7.100,0
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.750,00		29.750,0
1.02.03	Servicios de correo	50,00		50,0
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29.500,00		29.500,0
1.02.99	Otros servicios básicos		120,00	120,0
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500,00	250,00	1.750,0
1.03.01	Información	500,00	-	500,0
1.03.05	Servicios Aduaneros	-	250,00	250,0
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00		500,0
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,00	.	500.0
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.250,00	260.582,00	283.832,0
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1.500,00	1.500,0
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	1.000,00	1.000,0
1.04.05	Servicios informáticos	12.000,00	-	12.000,0
1.04.06	Servicios generales	2.000,00	258.082,00	260.082,0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.250,00	-	9.250,0
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.600,00	116.950,00	121.550,0
1.05.01	Transporte dentro del país	1.600,00	2.500,00	4.100,0
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.000,00	114.450,00	117.450,0
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77.025,00		77.025,0
1.06.01	Seguros	77.025,00	-	77.025,0
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000,00	5.000,00	6.000,0
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000,00	5.000,00	6.000,0
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.900,00	19.250,00	46.150,0
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000,00	-	1.000,0
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción		10.000,00	10.000,0

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	TOTAL GESTIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	Monto Total Solicitado
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25.900,00	9.250,00	35.150,0
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	3.250,00	100,00	3.350,0
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00	-	500,0
1.99.05	Deducibles	2.750.00	-	2.750,0
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	100,00	100,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.361,53	203.130,00	232.491,5
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.161,53	119.150,00	129.311,5
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000,00	68.900,00	71.900,0
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	250,00	250,0
2.01.03	Productos veterinarios	-	5.600,00	5.600,0
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.061,53	-	7.061,5
2.01.99	Otros productos químicos	100,00	44.400,00	44.500,0
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	49.180,00	49.180,0
2.02.04	Alimentos para animales		49.180,00	49.180,0
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT		1.000,00	1.000,0
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	1.000,00	1.000,0
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.200,00	21.800,00	31.000,0
2 04 01	Herramientas e instrumentos	500,00	8.500,00	9.000,0
2.04.02	Repuestos y accesorios	8.700,00	13.300,00	22.000,0
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000,00	12.000,00	22.000,0
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.700,00	-	1.700,0
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	-	10.000,00	10.000,0
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.500,00	1.000,00	4.500,0
2.99.04	Textiles y vestuarios	-	200,00	200,0
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.300,00	-	4.300,0
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500,00	800,00	1.300,00
5	BIENES DURADEROS	11.050,00	30.950,76	42.000,70
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.550,00	30.950,76	41.500,76
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		12.797,00	12.797,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.800,00	3.780,00	5.580,00
5.01.05	Equipo de cómputo	8.750,00	-	8.750,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	9.363,76	9.363,76
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	5.010,00	5.010,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500,00	-	500,00
5.99.03	Bienes Intangibles	500,00	-	500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00	6.250,00	27.250,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	21.000,00	-	21.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	21.000,00	-	21.000,00
6.03	PRESTACIONES	-	6.250,00	6.250,00
6.03.01	Prestaciones Legales	-	5.000,00	5.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	-	1.250,00	1.250,00
	TRANSFERENCE TOTAL	271.936,53	834.764,23	4 400 700 7
		211.930,53	034./64,23	1.106.700,76

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

OMINISTRACIÓN OR RECURSOS OF THIRD JOSE PABLO MURILLO MORALES ARTAMENTO

PRESUPUESTO

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMINES

FINANCIERA

ADMIN.

FINANCIERA

ATMINISTRA

ATMINI

TECCIÓN TACIÓN TACIÓN

ARTURO SOLORZANO ARROYO

DIRECCION EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AÑO PRESUPUESTARIO 2020

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA (en miles de colones)

		1000					SUBPRO	GRAMAS			-
0.04.05 0,05 0.05.01 0.05.02 0.05.03 1 1,01 1.01.01 1,02	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2020	%	Gastos Generales	%	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas	%	Auditoria Interna	%
0	REMUNERACIONES	187.281,47	16,92	-	-	2.200,00	9,48	-	-		
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	144.980,00	13,10		-	2.200,00	3,40			-	-
0.01.02	Jornales	144.980,00	13,10	_	-			-		-	-
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200,00	0,20			2.200,00	9.48				-
0.02.05	Dietas	2.200,00	0,20	-	-	2.200,00	9.48		-	-	-
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	12.076,83	1,09	-		2.200,00	3,40			-	-
0.03.03	Decimotercer mes	12.076,83	1,09	-							
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.135,55	1,28			-	-		-		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410,65	1,21				_				
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90	0.07						-	-	
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.889,08	1,25	-					-	-	
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	7.364,98	0,67				-				-
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174,70	0,20					-	-	-	-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349,40	0,39		-		-	-		-	
1	SERVICIOS	617.677,00	55.81	183.025,00	83,24		-	22 500 00	400.00		
1,01	ALQUILERES	11,500,00	1.04	100.020,00	03,24		-	23.500,00	100,00	1.800,00	33
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500.00	1.04				-	11.500,00	48,94	-	
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	66.520.00	6,01	58.500,00	26,60			11.500,00	48,94		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.100,00	0.64	00.000,00	20,00				-	800,00	14
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.750.00	2,69	29.750,00	13.53		-	-	•	-	
1.02.03	Servicios de correo	50.00	0.00	50,00	0,02		-	-	-		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29.500,00	2,67	28.700,00	13.05				-		
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00	0.01	20.700,00	10,00				-	800,00	14
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.750,00	0,16	1.500,00	0.68		-				
1.03.01	Información	500,00	0.05	500,00	0,23						
1.03.05	Servicios Aduaneros	250,00	0,02	300,00	0,23		-			•	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500.00	0,05	500.00	0,23		-		-		
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,00	0,05	500,00	0,23		-		-		
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	283.832,00	25,65	11.250,00	5,12		-	12 000 00	F4.00		
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1.500,00	0,14	11.200,00	5,12			12.000,00	51,06		
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00	0,09	-			-	-	-		
1.04.05	Servicios informáticos	12,000,00	1,08				-	12,000.00	51.06	-	

							SUBPRO	OGRAMAS			
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	PRESUPUESTO AÑO 2020	%	Gastos Generales	%	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas	%	Auditoria Interna	%
1.04.06	Servicios generales	260.082,00	23,50	2.000,00	0,91	And the second section of the second section of the second	-	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.250,00	0,84	9.250,00	4.21				-	 	-
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	121.550,00	10,98	4.600,00	2,09	-	-	-			-
1.05.01	Transporte dentro del país	4.100,00	0,37	1.600,00	0.73	-	-			 	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	117.450,00	10.61	3.000,00	1,36	-	-	<u> </u>		-	-
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77.025,00	6,96	77.025,00	35.03	-	-	-			-
1.06.01	Seguros	77.025,00	6,96	77.025,00	35,03	-	_			 	-
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000,00	0,54		-			-	-	1.000,00	18,6
1.07.01	Actividades de capacitación	6.000,00	0,54	-	-					1.000,00	18,6
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	46.150,00	4,17	26.900,00	12.23	-		-	-	1.000,00	10,0
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000,00	0.09	1.000,00	0.45	-	-			 	-
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	10.000,00	0,90	-	-	-	-	-			-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	35.150,00	3,18	25.900,00	11,78	-	-	-		·	-
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	3.350,00	0,30	3.250,00	1,48			-			-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00	0.05	500,00	0.23	-	-	-			-
1.99.05	Deducibles	2,750,00	0,25	2.750.00	1.25		-				
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00	0,01	2.700,00	1,20	-	-	-			-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	232.491,53	21,01	29.361,53	13,35		-	-	-		-
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	129.311,53	11,68	10.161,53	4,62	-	-	-	-		-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	71.900,00	6,50	3.000,00	1,36		-				-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,00	0.02	-	- 1,00						
2.01.03	Productos veterinarios	5.600,00	0.51		-			-		-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.061,53	0,64	7.061,53	3,21	-	-			-	
2.01.99	Otros productos químicos	44.500,00	4,02	100,00	0.05						
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	49.180,00	4,44	100,00	-	-	-	- :		-	
2.02.04	Alimentos para animales	49.180,00	4,44		-		-			-	
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	1.000,00	0.09	-							
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.00	0,09	-	-						-
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.000,00	2,80	9.200,00	4,18		-	-		-	
2 04 01	Herramientas e instrumentos	9.000,00	0,81	500.00	0.23					-	
2.04.02	Repuestos y accesorios	22.000,00	1,99	8.700,00	3.96	-	_	-			
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	22.000,00	1,99	10.000,00	4,55						
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.700,00	0,15	1.700,00	0,77	-				-	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	10.000,00	0,90	-		-		-		<u> </u>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.500,00	0,41	3.500,00	1,59	-	-				-
2.99.04	Textiles y vestuarios	200,00	0,02	5.500,00	- 1,00						
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.300,00	0.39	4.300,00	1,96						
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.300,00	0,12	500,00	0,23			-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	42.000,76	3,80	7.500,00	3,41		-			2 550.00	
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.500,76	3,75	7.000,00	3,18					3.550,00	66,36
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	12.797,00	1,16		0,10				-	3.550,00	66,36

Código Subpartida 5.01.04 5.01.05 5.01.08 5.01.99 5,99 5.99.03 6 6.01		1 10 2 5 1					SUBPRO	GRAMAS			
	Descripción de la Subpartida	PRESUPUESTO AÑO 2020	%	Gastos Generales	%	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	%	Administración y Finanzas	%	Auditoria Interna	%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.580,00	0,50	-						1.800,00	33,64
5.01.05	Equipo de cómputo	8.750,00	0,79	7.000,00	3,18	-	-	-		1.750,00	32,71
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	9.363,76	0,85	-	-	-	-	-		1.750,00	32,71
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.010,00	0,45	-	-						
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500,00	0,05	500,00	0,23			-			
5.99.03	Bienes Intangibles	500,00	0.05	500,00	0,23	-					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.250,00	2,46		-	21.000,00	90,52				
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	21.000,00	1,90	-	-	21.000,00	90,52			-	
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	21.000,00	1,90		-	21.000,00	90,52		-		
6.03	PRESTACIONES	6.250,00	0,56	-	-	211000,00	00,02			-	
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00	0,45	-	-						
6.03.99	Otras Prestaciones	1.250,00	0,11	-	-		-				
	COANCE		-711								-
	A SECOND TRANSFERENCIAL	1.106.700,76	100,00	219.886,53	100,00	23.200,00	100,00	23.500,00	100,00	5.350,00	100,00

EVELYN MENDEZ ARCE

JOSE PABLO MURILLO MORALES

ON TRANSFERENCIA OF Z January National States APROBADO POR: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GRACIELA CHAVES RAMIR

PRESUPUESTO

TITSMI AIRAUS

Stion y Transferencia en

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

QE RECURSOS

DIRECCION EJECUTIVA

AIDO

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO ARROYO

e To

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA AÑO PRESUPUESTARIO 2020

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA (en miles de colones)

					The Louis States	SUBPROGRA	MAS				
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Servicios Técnicos	%	Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia e Información Tenológica	%
0	REMUNERACIONES	-	-	9.998,00	5,39	-		175.083,47	94,33		
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	7.831,74	4,22			137.148,26	73,89		-
0.01.02	Jornales	-	-	7.831,74	4,22			137.148,26	73,89		-
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-			107.140,20	73,05		-
0.02.05	Dietas	-	-	-	-	-				-	-
0,03	INCENTIVOS SALARIALES		-	652,38	0,35	-	-	11,424,45	6,16	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	652,38	0,35			11.424,45	6,16	-	•
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			763,59	0,41			13.371,96	7,20	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	_		724,44	0,39			12.686,21	6,83		
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	-	-	39,16	0.02			685,74	0,37	-	-
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-		750,28	0,40			13.138,80	7,08	-	-
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	-	-	397,85	0,21	-	-	6.967,13	3.75		
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	-	-	117,48	0.06		-	2.057,22	1,11		-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	-	-	234,95	0,13		-	4.114.45	2,22	-	
1	SERVICIOS		-	144.959,00	78,10	36.750,00	82,77	219.643,00	118,34	8.000,00	40.00
1,01	ALQUILERES	-	-			-	02,77	213.043,00	110,34		18,02
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-		-	-	-			•	-
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	- 1	-		-		-	7.220,00	3,89	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	- 1	-	-			7.100,00	3,83		<u> </u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	- 1	-	- 1	-		-	7.100,00	3,03		
1.02.03	Servicios de correo	-	-	-	-	_	-	-			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-				-				-
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-		-	-	120.00	0.06		
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		-	-		250,00	0.56	120,00	0,00		-
1.03.01	Información	-	-	-	-	200,00			-		-
1.03.05	Servicios Aduaneros	-	- 1	-		250,00	0,56				-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	-	-	-	-	200,00	-		-		
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	-		-	-	-				-
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		-	85.109,00	45.85	-		175.473,00	94.54		-
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-	-	40,00	-	-	1.500,00	0,81	-	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	-	-			1.000,00	0,54		
1.04.05	Servicios informáticos			-				1.000,00	0,34		-

						SUBPROGRA	MAS				
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Servicios Técnicos	%	Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia e Información Tenológica	%
1.04.06	Servicios generales	-	-	85.109,00	45,85	-	-	172.973,00	93,19		-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	*	-	-	-	172.070,00	-		
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		-	58.000,00	31,25	36.500,00	82,21	19.450,00	10,48	3.000,00	6,7
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	2.500,00	1,35	-	-	-	-	5.000,50	- 0,7
1.05.02	Viáticos dentro del país		-	55.500,00	29,90	36.500,00	82,21	19.450,00	10,48	3.000,00	6.7
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	10,10	5.000,00	- 0,7
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	_		
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		-	-	-	-	-			5.000,00	11,2
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-	-	-	-		5.000,00	11,2
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	1.750,00	0,94	-		17.500.00	9,43	3,000,00	11,2
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-		77.000,00	5,40	-	
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	-	-	-	-	-	-	10.000,00	5.39		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	1.750.00	0.94	-		7.500.00	4.04		
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-		100,00	0,05		-	7.500,00	4,04		
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-					
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-		-	-			
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	100,00	0.05	-					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.400,00	100,00	30.650,00	16,51	17.200.00	38,74	109.880,00	59,20	1.000,00	2.2
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	44.400,00	100,00	10.750,00	5,79	14.700,00	33,11	48.300,00	26,02	1.000,00	2,2
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	10.500,00	5.66	14.700.00	33,11	42.700,00	23,01	1.000,00	2,2
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	250,00	0,13	14.700,00	-	42.700,00	23,01	1.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	-	-		-		-	5.600,00	3,02		-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-		-	3.000,00	3,02	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	44.400,00	100.00		-		-		-	-	-
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		-					49.180,00	26,50		-
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-		-	49.180,00	26,50		-
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	-	-	1.000,00	0,54		-	49.180,00		-	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-		1.000,00	0,54	-	-			-	
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	12.400,00	6,68	1.500,00	3,38	7.900,00	4.26		-
2 04 01	Herramientas e instrumentos	-	-	3.900,00	2,10	1.500,00	3,38	3.100,00	1,67	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	-		8.500,00	4,58	1.300,00	5,50	4.800,00	2,59	-	
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	-		6.500,00	3,50	1.000,00	2,25				
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-	-		-	1.000,00	2,20	4.500,00	2,42		-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	-	-	5.000,00	2.69	1.000,00	2.25	4.000.00	2.16	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		-	500,00	0,27	1.000,00	2,25	500.00			-
2.99.04	Textiles y vestuarios	-	-	200,00	0,11			500,00	0,27		-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		-	200,00	- 0,11						-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		-	800.00	0.43		-		-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	-	000,00	0,43			20.050.70	40.00		-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-		-			30.950,76	16,68		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción				-	-	-	30.950,76	16,68	-	

Código Subpartida 5.01.04 5.01.05 5.01.08 5.01.99						SUBPROGRA	MAS				-
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Servicios Técnicos	%	Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Transferencia e Información Tenológica - - - -	%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	The state of the s	-	-	-	-	-	3.780,00	2.04		-
5.01.05	Equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	0.100,00	2,04		
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	9.363,76	5,04		
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	-	-	-		5.010,00	2,70		
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-			3.010,00	2,70		
5.99.03	Bienes Intangibles	-	-	-	-						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-				6.250,00	3,37	-	
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO		-	-	-			0.200,00	3,37		-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	-	-		-		-				
6.03	PRESTACIONES	-		-	-			6.250,00	3,37	-	
6.03.01	Prestaciones Legales	-	-		-			5.000,00	2.69		
6.03.99	TO ANS PLAS Prestaciones	_					-	1.250,00		-	-
	ON THENCIA							1.250,00	0,67	-	
	TOTAL	44.400,00	100,00	185.607,00	100,00	53.950,00	121,51	541.807,23	291,91	9.000,00	20,2

ELABORADO POR: EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

ADMINISTERENCY PARTIES APROBADO POR:

APROBADO POR:

APROBADO POR:

APROBADO POR:

ARTURO SOLORZANO PROYO

ARTURO SOLORZANO PROYO

ADMINISTRACIÓN

* * A100 JOH.

CUADRO DE DIETAS JUNTA DIRECTIVA AÑO PRESUPUESTARIO 2020 (en colones)

ENTE RECAUDADOR	INTA
Nº de Directivos	2
Dieta por Sesión	40.740,74
Nº de Sesiones Ordinarias al mes	2
Monto Mensual	162.962,96
Nº de Sesiones Ordinarias al año	24
Monto Anual de Sesiones Ordinarias	1.955.555,56
Nº de Sesiones Extraordinarias al año	3
Monto anual por Sesiones Extraordinarias	244.444,44
TOTAL ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	2.200.000,00
	2.200.000,00
Base Legal	Ley Nº 8149

Se le paga dietas a los tres Directivos del INTA, representantes de las siguientes Instituciones u organizaciones

- Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica
- Cámara de Industria Alimentaria

- Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios Organizados

ELABORADO FOR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

VERANSFERENCY CA

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMINE

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SMI * VINNOS

APROBADO POR:

ARTURO SOLORZANO ARROYO

DIRECCION EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA EVOLUCIÓN DEL GASTO

PERÍODO 2017-2020 (en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2019 Proyectados a Dic-2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2017 (d)	%	% Variación (c-d)
0	REMUNERACIONES	187.281,47	16,92	83.156,33	18,85	125,22	168.006,35	17.38	-50.50	177.293.84	15,18	-5,24
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	144.980,00	13,10	69.166,62	15,68	109,61	130.338,26	13,49	-46,93	136.974,79	11,73	-4,85
0.01.02	Jornales	144.980,00	13,10	69.166,62	15,68	109,61	130,338,26	13,49	-46,93	136.974,79	11,73	-4.85
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200,00	0,20	567,19	0,13	287,88	1.661,04	0,17	-65,85	1.863,60	0.16	-10,87
0.02.05	Dietas	2.200,00	0,20	567,19	0,13	287,88	1.661,04	0,17	-65,85	1.863,60	0.16	-10.87
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	12.076,83	1,09	43,83	0,01	27.453,81	10,797,11	1,12	-99,59	11.978,25	1,03	-9,86
0.03.03	Decimotercer mes	12.076,83	1,09	43,83	0.01	27.453,81	10.797,11	1,12	-99.59	11.978,25	1.03	-9.86
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.135,55	1,28	6.748,18	1,53	109,47	12.715,82	1,32	-46,93	13.355,03	1,14	-4,79
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410,65	1,21	6.402,12	1,45	109,47	12.063,72	1,25	-46.93	12.670.16	1,09	-4.79
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90	0,07	346,06	0,08	109,47	652,10	0,07	-46,93	684,87	0,06	-4.78
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.889,08	1,25	6.630,51	1,50	109,47	12.494,11	1,29	-46,93	13.122,17	1,12	-4,79
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	7.364,98	0,67	3.515,97	0.80	109,47	6.625,26	0.69	-46,93	6.958,31	0.60	-4,79
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174,70	0,20	1.038,18	0,24	109,47	1,956,28	0.20	-46,93	2.054,62	0,18	-4,79
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349,40	0,39			0,00	3.912,57	0,40	-100,00	4.109,24	0.35	-4,79
0.05.05	Contribución patronal a fondos administ por entes privados 5,33%	-	-	2.076,36	0,47	-100,00	0.012,01	-	0.00	4.100,24	-	0.00
1	SERVICIOS	617.677,00	55,81	257.407,14	58,35	139,96	514.278,23	53,21	-49,95	584.645,39	50.07	-12.04
1,01	ALQUILERES	11.500,00	1,04	7,570,66	1,72	51,90	11.153,22	1,15	-32,12	11.851,78	1,02	-5,89
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00	1,04	6.570,66	1,49	75.02	9.577,22	0.99	-31,39	10.447,78	0.89	-8,33
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	1,000,00	0.23	-100,00	1.576,00	0.16	-36,55	1.404.00	0,12	12.25
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	66.520,00	6,01	26.598,94	6.03	150,09	47,957,68	4,96	-44,54	45.871,14	3,93	4,55
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.100,00	0,64	3.594.22	0.81	97,54	6.443,48	0,67	-44,22	2.418,99	0,21	166.37
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.750,00	2,69	10.071.66	2,28	195,38	15.130,54	1,57	-33,43	19.463.68	1,67	-22,26
1.02.03	Servicios de correo	50,00	0,00	24,60	0.01	103,25	16,00	0.00	53,75	14.00	0,00	14.29
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29.500,00	2.67	12.820.76	2.91	130,10	26.258,04	2.72	-51,17	23.974.47	2.05	9.53
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00	0,01	87,70	0.02	36,83	109.62	0.01	-20,00	20.014,41	2,05	#¡DIV/0!
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.750,00	0,16	643,69	0,15	171,87	9.936,61	1,03	-93,52	21.568.15	1.85	-53.93
1.03.01	Información	500,00	0.05	202.79	0.05	146,56	654,45	0.07	-69.01	1.553.54	0.13	-57,87
1.03.02	Publicidad y propaganda	-		222,70	-	0,00	004,40	0,07	0.00	639,86	0,13	-100,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		-		-	0.00	4.205.69	0.44	-100,00	16.508.45	1,41	-74,52
1.03.05	Servicios Aduaneros	250,00	0,02	27.00	0.01	825.93	106.29	0,01	-74,60	45,65	0.00	132.84
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00	0,05	413,90	0.09	20,80	272,82	0.03	51,71	357.98	0,00	-23,79
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,00	0.05	,00	-100	0,00	4.697,36	0,49	-100.00	2.462,67	0,03	90.74

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2019 Proyectados a Dic-2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2017 (d)	%	% Variación (c-d)
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	283.832,00	25,65	86.269,23	19,56	229,01	227.628,59	23,55	-62,10	252.735,42	24.05	0.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1.500,00	0,14		-	0.00	832.54	0,09	-100.00	441,00	21,65	-9,93
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00	0,09		-	0.00	15.323.34	1.59	-100,00	20.839,86	0,04	88,78
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-		-	0.00	10.020,04	1,00	0.00	2.250,00	1,78	-26,47
1.04.05	Servicios informáticos	12.000,00	1,08	4.892,77	1,11	145,26		-	0,00	2.230,00	0,19	-100,00
1.04.06	Servicios generales	260.082,00	23,50	77.456,61	17,56	235,78	204.548.70	21,17	-62,13	200.141,80	17.14	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.250,00	0,84	3.919,85	0.89	135,98	6.924.01	0,72	-43.39	29.062.76		2,20
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	121.550,00	10,98	49.456,40	11,21	145,77	82.994,17	8,59	-40,41	115.833,95	2,49	-76,18
1.05.01	Transporte dentro del país	4.100,00	0,37	2.842.62	0.64	44.23	4.815,58	0,50	-40,41	4.140.36	9,92	-28,35
1.05.02	Viáticos dentro del país	117.450,00	10,61	46.613,78	10,57	151,96	77.556,12	8,02	-39,90		0,35	16,31
1.05.03	Transporte en el exterior		-		-	0,00	77.550,12	-	0,00	92.256,96	7,90	-15,93
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-		-	0,00	622.47	0.06	-100,00	14.849,15 4.587,48	1,27	-100,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77.025,00	6,96	67.049,50	15,20	14,88	70.997,52	7,35	-5,56	78.023,86	0,39	-86,43
1.06.01	Seguros	77.025,00	6,96	67.049,50	15,20	14,88	70.997,52	7,35	-5,56	78.023,86	6,68	-9,01
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000,00	0.54	4.594,67	1,04	30,59	16.994,58	1,76	-72,96	20.044,56	6,68	-9,01
1.07.01	Actividades de capacitación	6.000,00	0,54	4.594,67	1,04	30,59	16.994,58	1,76	-72,96		1,72	-15,22
1.07.03	Gastos de representación Institucional	-	-		-	0,00	10.554,50	1,70	-	20.025,31	1,72	-15,13
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	46.150.00	4,17	14,684,41	3,33	214,28	43.597.07	4,51	0,00 -66,32	19,25	0,00	-100,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000,00	0.09	1.1.05.1,1.1		0,00	45.057,07	4,51	0.00	35.348,81	3,03	23,33
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-		-	0.00	2.460,70	0,25	-100,00	2.125,00	0,18	-100,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	10.000,00	0,90	1.597,98	0.36	525,79	1.023,64	0,23	56,11	44 400 00	-	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	35.150,00	3,18	9.567,47	2,17	267,39	22.967.87	2,38	-58.34	11.160,00	0,96	-90,83
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	-	-	197,35	0.04	-100,00	1.592.00	0,16		14.032,55	1,20	63,68
1.08.08	Manten, y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	-	-	107,00		0.00	81,00	0,16	-87,60	2.393,50	0,20	-33,49
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	- 1	- 1	3.321,61	0.75	-100,00	15.471,86	1,60	-100,00 -78,53	5.007.70	-	0,00
1,09	IMPUESTOS		-	*	-	0.00	13.47 1,00	1,00	0,00	5.637,76	0,48	174,43
1,09,99	Otros Impuestos		-		-	0,00	-	-	0.00	40,55	0,00	-100,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	3.350,00	0,30	539,64	0.12	520,78	3.018,79	0,31		40,55	0,00	-100,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00	0,05	39.64	0.01	1.161,35	446,79	0,05	-82,12	3.327,17	0,28	-9,27
1.99.05	Deducibles	2.750,00	0.25	500,00	0,11	450,00	2.550,00	0,05	-91,13 -80,39	520,55 2.766.62	0,04	-14,17
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00	0,01		-	0,00	22,00	0,00	-100,00	40.00	0,24	-7,83
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	232.491,53	21,01	77.824,19	17.64	198,74	183.165,96	18,95	-57,51		0,00	-45,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	129.311,53	11,68	51.170.81	11,60	152,71	95.970,22	9,93	-	204.043,44	17,48	-10,23
2.01.01	Combustibles y lubricantes	71.900,00	6,50	31.644,03	7,17	127,22	65.580,11	6,79	-46,68	125.694,42	10,77	-23,65
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250.00	0.02	01.011,00		0,00	98.25	0,79	-51,75	61.343,40	5,25	6,91
2.01.03	Productos veterinarios	5.600,00	0.51	1.317,29	0,30	325,12	3.780.13	0,01		15,84	0,00	520,27
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.061,53	0,64	8.225,55	1,86	-14,15	7.718,23	0,39	-65,15 6.57	6.548,97	0,56	-42,28
2.01.99	Otros productos químicos	44.500,00	4,02	9.983,94	2,26	345,72	18.793,50	1,94	The same of the sa	12.935,22	1,11	-40,33
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	49.180,00	4,44	16.242,21	3,68	202,79	40.095,33	4,15	-46,88	44.850,99	3,84	-58,10
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	1 With Thington 1	3,00	0,00	40.090,33	4,15	-59,49	36.965,99	3,17	8,47
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	6.79	0.00	-100,00	96.59	0.01	0,00	851,00	0,07	-100,00
2.02.04	Alimentos para animales	49.180.00	4,44	16.235,42	3,68	202,92	39.998.74	4,14	-92,97 -59,41	176,57	0,02	-45,30

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2019 Proyectados a Dic-2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2017 (d)	%	% Variación (c-d)
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	1.000,00	0,09	525,44	0,12	90,32	19.090,83	1,98	-97,25	8.651,56	0.74	100.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000,00	0,09	116,21	0.03	760.51	10.915,94	1.13	-98.94	4.810,59	0,74	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-		-	0.00	2.562,98	0,27	-100,00	1.051,09	0,41	126,91
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-		-	0,00	703,20	0,07	-100,00	650,22	0,09	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic. y de cómputo	-	-	383,59	0.09	-100,00	890,25	0.09	-56,91	681,81	0,06	8,15
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	- '		-	0,00	090,20	- 0,05	0.00	11,33		30,57
2.03.06	Materiales y productos plásticos	-		2,59	0.00	-100,00	3.960,01	0,41	-99.93	1.370,51	0,00	-100,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	-	-	23.05	0.01	-100.00	58,45	0,01	-60.56		0,12	188,94
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.000,00	2,80	3.110,43	0,71	896,65	17.090,69	1,77	-81,80	76,01	0,01	-23,10
2 04 01	Herramientas e instrumentos	9.000,00	0.81	2.900,93	0,66	210,25	2.249.45	0.23	28,96	13.315,60 3.013,74	1,14	28,35
2.04.02	Repuestos y accesorios	22.000,00	1,99	209,50	0,05	10.401,19	14.841.24	1,54	-98,59		0,26	-25,36
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	22.000.00	1,99	6.775,30	1,54	224,71	10.918,89	1,13	-37,95	10.301,86	0,88	44,06
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1,700,00	0.15	992,59	0.23	71,27	810,58	0,08	22,45	19.415,87	1,66	-43,76
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	10.000,00	0,90	600,53	0.14	1.565.20	1,118,06	0,12	-46.29	1.279,04	0,11	-36,63
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.500,00	0,41	2.707,94	0,61	66.18	2.342,32	0,12	15,61	2.505,51	0,21	-55,38
2.99.04	Textiles y vestuarios	200,00	0,02	355,46	0.08	-43,73	3.141.98	0.33	-88,69	6.207,54	0,53	-62,27
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.300,00	0,39	1.593,02	0.36	169,93	1.046.26	0,33	52,26	3.506,08	0,30	-10,38
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		-	13,27	0.00	-100,00	1.037,35	0,11	The state of the s	1.784,89	0,15	-41,38
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	10,21		0,00	198,51	0,02	-98,72	1.237,26	0,11	-16,16
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,300,00	0,12	512,49	0.12	153,66	1.223,83	0,02	-100,00	323,48	0,03	-38,63
5	BIENES DURADEROS	42.000,76	3,80	68,00	0,02	61.665,82	76.121,83	7,88	-58,12	2.572,07	0,22	-52,42
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.500,76	3,75		-	0,00	48.487,30	5.02	-99,91	161.251,77	13,81	-52,79
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	12.797,00	1,16		-	0.00	9.274.37	0,96	-100,00	122.691,77	10,51	-60,48
5.01.02	Equipo de transporte	-	- 1,10		-	0,00	9.2/4,3/	0,96	-100,00	126,00	0,01	7.260,61
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-		-	0,00	111,00	0,01	0,00	77.992,30	6,68	-100,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.580,00	0,50		-	0,00	1.787.00	0,01	-100,00 -100,00	134,19	0,01	-17,28
5.01.05	Equipo de cómputo	8.750,00	0.79		-	0,00	19.931.03	2.06	The same of the sa	5.788,22	0,50	-69,13
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	9.363,76	0,85		-	0.00	14.546,91	1,51	-100,00	7.278,16	0,62	173,85
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.010.00	0.45		-	0,00	2.836,99	-	-100,00	25.984,26	2,23	-44,02
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		-	-	-	0,00	27.634,53	0,29	-100,00	5.388,64	0,46	-47,35
5.02.02	Vias de comunicación terrestre		-			0.00	27.034,53		-100,00	33.960,00	2,91	-18,63
5.02.07	Instalaciones		-		-	0,00	23.685.26	2.45	0,00	33.960,00	2,91	-100,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-				0.00	-	-	-100,00		-	0,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500,00	0.05	68,00	0,02	635,29	3.949,27	0,41	0,00		-	0,00
5.99.01	Semovientes	-	-	00,00		0,00			0,00	4.600,00	0,39	-100,00
5.99.03	Bienes Intangibles	500,00	0.05	68,00	0.02	635,29			0,00	4.600,00	0,39	-100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.250,00	2,46	22.690,30	5,14	20,10	24.869.42	2.57	0,00	40.000	-	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	21.000,00	1,90	21.685,80	4,92	-3,16	-	2,57	-8,76	40.356,25	3,46	-38,38
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	21.000,00	1,90	21.685,80	4,92	-3,16	19.599,83 19.599,83	2,03	10,64	35.048,89	3,00	-44,08
6.03	PRESTACIONES	6.250,00	0,56	830,09	0,19	652,93	The state of the s	-	10,64	35.048,89	3,00	-44,08
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00	0,45	467,89	0,19	968,63	4.890,84	0,51	-83,03	5.007,36	0,43	-2,33
6.03.99	Otras Prestaciones	1.250,00	0,11	362,20	0,11	245,11	3.535,54	0,37	-86,77	3.460,46	0,30	2,17

Con-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2019 Proyectados a Dic-2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2017 (d)	%	% Variación (c-d)
6,04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	300,00	0.00	400.00
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones					0.00					0,03	-100,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			174,41	0.04	-100,00	270.75	0.04	0,00	300,00	0,03	-100,00
6.06.02				-	-	_	378,75	0,04	-53,95		-	0,00
0.00.02	Reintegros o Devoluciones	-	-	174,41	0,04	-100,00	378,75	0,04	-53,95			0,00
	JAMANSEE										1	
	1 SONY TRANSFERENCE	1.106.700,76	100,00	441.145,96	100,00	150,87	966.441,79	100,00	-54,35359	1.167.590,69	100,00	-17,23

STITZMI AIRAUDIS

BENISADO POR:

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZ

APROBADO P ARTURO SO PAZANO ARROYÓCION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA AND ADMINISTRACIÓN FINANCIERA AND ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CTE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA COMPARATIVO 2019-2020

GASTO SOLICITADO POR SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	EGRESOS 2019	EGRESOS 2020	JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES
0	REMUNERACIONES	187 286,47	187 281,47	
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	144 980,00	144 980,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	144 000,00	
0.01.02	Jornales	144 980.00	144 980.00	
0.01.03	Servicios Especiales	-	144 000,00	1
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 200,00	2 200,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	-		1
0.02.05	Dietas	2 200,00	2 200.00	1
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	12 081,83	12 076,83	
0.03.01	Retribuciones por Años Servidos	-	-	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	En esta partida se mantienen los mismos
0.03.03	Decimotercer mes	12 081,83	12 076,83	montos, esto debido a que no se obtuvo
0.03.04	Salario Escolar	-	-	
0.03.99	Otros incentivos salariales	-		informacion de los encargados, respecto
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14 135,55	14 135,55	a movimiento de los jornales; ni tampoco de las dietas de los miembros de la Junta
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13 410,65	13 410,65	Directiva de nuestra institución.
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90	724,90	
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13 889,08	13 889,08	
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	7 364,98	7 364,98	
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2 174,70	2 174,70	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4 349,40	4 349,40	
0.05.05	Contribución patronal a fondos administ por entes privados 5,33%	-	-	
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS			
0.99.01	Gastos de representación			
1	SERVICIOS	643 463,07	617 677,00	La partida de SERVICIOS muestra una
1,01	ALQUILERES	13 500,00	11 500,00	disminución de aproximandamente 30
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11 500,00	11 500,00	millones en el 2019, esto se debe a un
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000,00	-	rebajo en la subpartida de Servicios
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	_		Generales. Por lo tanto, para el período
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	-	2020 no se contemplan reclamos de
1.01.99	Otros alquileres		2	contratistas por motivo de "Reajustes de
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	49 170,00	66 520,00	Precios". Esto por motivo de que a la
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6 750,00	7 100,00	fecha de conformación del Presupuesto
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16 750,00	29 750.00	Ordinario 2020, no se han recibido
1.02.03	Servicios de correo	50,00	50,00	reclamos de parte de los contratistas
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25 500,00	29 500,00	actuales y anteriores.
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00	120,00	detadles y antonores.
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7 110,00	1 750,00	
1.03.01	Información	1 500,00	500,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	360,00	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4 500,00	-	
The second secon	Transporte de bienes	_	-	
1.03.04			050.00	
1.03.04	Servicios Aduaneros	250,00	250.00	
	Servicios Aduaneros Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	250,00 500,00	250,00 500.00	
1.03.05		250,00 500,00	500,00	
1.03.05 1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00	500,00 500,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1,04 1.04.01	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información	500,00	500,00 500,00 283 832,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1,04 1.04.01 1.04.02	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500,00 - 323 176,00	500,00 500,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1.04 1.04.01 1.04.02 1.04.03	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios médicos y de laboratorio	500,00 - 323 176,00	500,00 500,00 283 832,00 1 500,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1,04 1.04.01 1.04.02	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios médicos y de laboratorio Servicios Jurídicos	500,00 - 323 176,00 3 850,00	500,00 500,00 283 832,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1,04 1.04.01 1.04.02 1.04.03	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios médicos y de laboratorio Servicios Jurídicos Servicios de ingeniería	323 176,00 3 850,00 - 1 000,00	500,00 500,00 283 832,00 1 500,00 - 1 000,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1,04 1.04.01 1.04.02 1.04.03 1.04.04	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios médicos y de laboratorio Servicios Jurídicos Servicios de ingeniería Servicios en ciencias económicas y sociales	323 176,00 3 850,00 1 000,00	500,00 500,00 283 832,00 1 500,00 - 1 000,00 - 12 000,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1.04 1.04.01 1.04.02 1.04.03 1.04.04 1.04.05 1.04.06 1.04.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios médicos y de laboratorio Servicios Jurídicos Servicios de ingeniería Servicios en ciencias económicas y sociales Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500,00 - 323 176,00 3 850,00 - 1 000,00 14 000,00	500,00 500,00 283 832,00 1 500,00 - 1 000,00 - 12 000,00 260 082,00	
1.03.05 1.03.06 1.03.07 1,04 1.04.01 1.04.02 1.04.03 1.04.04 1.04.05 1.04.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios médicos y de laboratorio Servicios Jurídicos Servicios de ingeniería Servicios en ciencias económicas y sociales Servicios de desarrollo de sistemas informáticos Servicios generales	500,00 - 323 176,00 3 850,00 - 1 000,00 - 14 000,00 293 976,00	500,00 500,00 283 832,00 1 500,00 - 1 000,00 - 12 000,00	

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	EGRESOS 2019	EGRESOS 2020	JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES
1.05.02	Viáticos dentro del pais	88 632,07	117 450.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	-	- 117 400,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior			
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77 025,00	77 025,00	
1.06.01	Seguros	77 025,00	77 025,00	
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13 650,00	6 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	13 650,00	6 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			
1.07.03	Gastos de representación Institucional	-		
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	61 550,00	46 150,00	1
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 000,00	1 000,00	
1.08.02	Mantenimiento de caminos	5 000,00	-	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-		
1.08.05	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	5 150,00	10 000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32 500,00	35 150,00	
1.08.07	Manten, reparación aquina y equipo de comunicación			4
1.08.08	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina Manten, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	6 000,00	-	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000,00	-	
1,09	IMPUESTOS	8 900,00 200,00	-	
1,09,99	Otros Impuestos	200,00	•	1
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	4 350,00	3 350,00	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00	500,00	
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	300,00	
1.99.05	Deducibles	3 750,00	2 750,00	1
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00	100,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	222 735,30	232 491,53	,
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	118 003,00	129 311,53	1
2.01.01	Combustibles y lubricantes	84 903,00	71 900,00	1
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	250,00	
2.01.03	Productos veterinarios	3 000,00	5 600,00	1
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10 100,00	7 061,53	
2.01.99	Otros productos químicos	20 000,00	44 500,00	
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	47 350,00	49 180,00	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		-	
2.02.02	Productos agroforestales	200,00		En la partida de Materiales y Suminist
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,00		En la partida de Materiales y Suminist se observa un incremento de
2.02.04	Alimentos para animales	47 000,00	49 180,00	aproximadamente 10 millones de
2.03.01	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	12 030,00	1 000,00	colones, en donde la diferencia se
2.03.02	Materiales y productos metálicos	4 300,00	1 000,00	evidencia en la subpartida de Otros
2.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	900,00	-	productos químicos; las unidade usua
2.03.04	Madera y sus derivados Materiales y productos eléctricos, telefónic. y de cómputo	1 200,00	-	solicitan para el 2020 mayor cantidad
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	780,00	-	insumos para sus proyectos y servici
2.03.06	Materiales y productos plásticos	350,00 3 750,00	-	Además, en la subpartida de
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	750,00	-	Combustibles y lubricantes se detalla
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		21 000 00	disminución de 13 millones de colon-
2 04 01	Herramientas e instrumentos	25 915,00 3 465,00	31 000,00 9 000,00	para el 2020, la limitación de recurso
2.04.02	Repuestos y accesorios	22 450,00	22 000,00	para financiar este tipo de subpartida
2,05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	22 450,00	22 000,00	obliga a la institución a la austeridad
2.05.01	Materia prima			la eficiencia en la utilización de este t
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización			de insumo.
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	19 437,30	22 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2 100,00	1 700,00	
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	2 000,00	10 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 352,80	4 500,00	
2.99.04	Textiles y vestuarios	4 050,00	200,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 050,00	4 300,00	7 1 1 1 2 2 2 2
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 850,00	-	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	862,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 172,50	1 300,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	-		
	COMISIONIES Y OTROS CASTOS			
3,04	COMISIONES Y OTROS GASTOS Diferencia por tipo de cambio	•		

5,01 5.01.01 5.01.02		2019	2020	JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES
5.01.02	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	117 885,19	41 500,76	
	Maquinaria y equipo para la producción	4 670.00	12 797.00	
	Equipo de transporte		12 101,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	4 295.00	-	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	11 810,00	5 580.00	Esta partida muestra una disminución
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21 422,00	8 750,00	notoria de aproximadamente 186
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	67 415,19	9 363,76	millones de colones, esto por motivo d
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	140.00	0 000,70	que las Contrucciones, Adiciones y
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	8 133,00	5 010.00	Mejoras de nuestra institución se
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	110 000,00	0 010,00	presupuestaron en el Presupuesto
5.02.01	Edificios	105 000.00		Ordinario 2019, y para el 2020 no se
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	-		obtuvo información de las unidades
5.02.07	Instalaciones			usuarias.
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000.00		
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	766,70	500,00	
5.99.01	Semovientes	700,70	300,00	
5.99.03	Bienes Intangibles	766,70	500.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 250,00	27 250,00	
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	16 000,00	21 000,00	
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	16 000,00	21 000,00	
6.01.08	Fondos en fideicomiso gasto corriente		21 000,00	
6,02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA			
6.02.01	Becas a funcionarios			
6.03	PRESTACIONES	6 250,00	6 250,00	El incremento en la subpartida de
6.03.01	Prestaciones Legales	5 000.00	5 000.00	Transferencias Corrientes a Organos
6.03.99	Otras Prestaciones	1 250,00	1 250,00	Desconcentrados, esto especificamente
6,04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	1 200,00	1 230,00	comprende el porcentaje del superavit
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones			transferir a la Comisión Nacional de
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones			Emergencias por Ley en el 2020.
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		-	
6.06.01	Indemnizaciones	-		
6.06.02	Reintegros o Devoluciones			
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO			
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos desconcentrados			
9	CUENTAS ESPECIALES		-	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		-	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	
	TOTAL	1 304 386,73	1 106 700,76	

Aprobado por: Graciela Chaves Ramírez Directora Administrativa Financiera

José Pabro Murillo Morales
Jefe, Departamento Administración de Recursos RACIÓN
DE RECURSOS THAMSFERENCIA OF ONAL DE MINISTRATION * AIRAGO

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

CODIGO Y SUBPROGRAMA: GASTOS GENERALES **GASTOS GENERALES**

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gastos Generales
1	SERVICIOS	183.025,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	58.500,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.750,00
1.02.03	Servicios de correo	50,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	28.700,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500,00
1.03.01	Información	500,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.250,00
1.04.06	Servicios generales	2.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.250,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.600,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1.600,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77.025,00
1.06.01	Seguros	77.025,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.900,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25.900,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	3.250,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00
1.99.05	Deducibles	2.750,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.361,53
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.161,53
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.061,53
2.01.99	Otros productos químicos	100,00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.200,00
2 04 01	Herramientas e instrumentos	500,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8.700,00
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.700,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.300,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500,00
5	BIENES DURADEROS	7.000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	7.000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	500,00
	TRANSEE	255,00
	IL COTAL	219.386,53

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIREZ GARACIELA CHAVES CH

DIRECCIÓN

ADMINISTRACION

SON Y TRANSFERENCIA CA

FINANGIERA

REVISADO POR: JOSE PABLO MURILLE MORALES TRACIÓN

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO ARROYO DIRECCION EJECUTIVA

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1,1 POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y DIRECCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Dirección Ejecutiva
0	REMUNERACIONES	2.200,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200,00
0.02.05	Dietas	2.200,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	21.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	21.000,00
	ONY TRANSFERENCE TOTAL	23.200,00

SHELDHY TRANSFERENCE

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA

*

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALE

APROBADO POR GRACIELA CHAVES RAMIREZ

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO APROYO

150

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

CODIGO Y SUBPROGRAMA: 1,2 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Total Solicitado Dirección Administrativa Financiera
1	SERVICIOS	23.500,00
1,01	ALQUILERES	11.500,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.000,00
1.04.05	Servicios informáticos	12.000,00
	Y TRANSFERA	
	SO TOTAL	23.500,00

ELABORADO POR

EVELYN MÉNDEZ ARCE

JOSE PABLO MURILLO MORALES BUILT TRANSFERENCIA

TOT/TSMI A

DEPARTAMENTO **ADMINISTRACIÓN**

NASILILIE PRECIONAL DE

DIRECCIÓN

ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA

APROBADO POR: GRACIELA CHAVES F

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO ARE

151

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTION INSTITUCIONAL

CODIGO Y SUBPROGRAMA: 1,3 AUDITORIA INTERNA AUDITORIA INTERNA

Código Subpartida	Descrinción de la Subnartida	
1	SERVICIOS	1.800,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	800,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800,00
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000,00
5	BIENES DURADEROS	3.550,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.550,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.800,00
5.01.05	Equipo de cómputo	1.750,00
	NY TRANSFERS TOTAL	5.350,00

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR

GRACIELA CHAVES KAMPREZ

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO AP

* 4100 X

NAMUJER

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

OF THISNI

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2. INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2,1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.400,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	44.400,00
2.01.99	TROMOS graductos químicos	44.400,00
	BUNY TRANSPOSED químicos	
	1000k	44.400,00
EVISADO FOR: OSE PABLO MURILLO N	B ADMINISTRACIÓN	
PROBADO POR	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	
PROBADO POR: PRACIELA CHAVES RAI	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN	

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CODIGO Y SUBPROGRAMA: 2,2 SERVICIOS TÉCNICOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Departamento de Servicios Técnicos
0	REMUNERACIONES	9.998,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.831,74
0.01.02	Jornales	7.831,74
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	652,38
0.03.03	Decimotercer mes	652,38
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	763,59
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	724,44
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	39,16
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	750,28
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	397,85
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	117,48
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	234,95
1	SERVICIOS	144.959,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	85.109,00
1.04.06	Servicios generales	85.109,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	58.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	2.500,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	55.500,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.750,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.750,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	100,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.650,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.750,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10.500,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,00
2,03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	1.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000,00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.400,00
2 04 01	Herramientas e instrumentos	3.900,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8.500,00
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	6.500,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	5.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	200,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	800,00
	CONTRANSFERENCE TOTAL	185,607,00

ELABORADO POR:

EVELYN MENDEZ ARCE

REVISADO POR: JOSE PABLO MURILLO MORALES

Transfere

APROBADO POR: GRACIELA CHAVES RAMINE

APROBADO POR: ARTURO SOLORZANO ARROYO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2,3 INVESTIGACION E INNOVACIÓN INVESTIGACION E INNOVACIÓN

Código Subpartida	Descrinción de la Subnartida	
1	SERVICIOS	36.750,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	250,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.500,0
1.05.04	Viáticos en el exterior	36.500,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.200,0
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.700,0
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.700,0
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500,0
2 04 01	Herramientas e instrumentos	1.500,0
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000,0
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	1.000,0
	TRANSFEREN	
	TOTAL	53.950,00

ELABORADO POR:

EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:

JOSE PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR:

GRACIELA CHAVES RAMIRE

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

A10

APROBADO POR

ARTURO SOLORZANO ARROYO

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2,4 ESTACIONES EXPERIMENTALES ESTACIONES EXPERIMENTALES

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Estaciones Experimentales
0	REMUNERACIONES	175.083,47
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	137.148,20
0.01.02	Jornales	137.148,20
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	11.424,4
0.03.03	Decimotercer mes	11.424,4
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	13.371,96
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	12.686,21
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	685,74
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.138,80
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	6.967,13
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.057,22
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.114,45
1	SERVICIOS	219.643.00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	7.220,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.100,00
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	175.473,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1.500,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00
1.04.06	Servicios generales	172.973,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.450,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	19.450,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.500,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	10.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	109.880,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.300,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	42.700,00
2.01.03	Productos veterinarios	5.600,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	49.180,00
2.02.04	Alimentos para animales	49.180,00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.900,00
2 04 01	Herramientas e instrumentos	3.100,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	
2,99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	4.800,00 4.500,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	4.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,00
5	BIENES DURADEROS	30.950,76
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30.950,76
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	12.797,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3.780,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	9.363,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.010,00 6.250,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Estaciones Experimentales
6.03	PRESTACIONES	6.250,00
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00
6.03.99	TRANSTERS	1.250,00
	INTA E	541.807,23
ABORATIO POIN. VELYN MÉNDEZ ARCE	DEDARTAMENTO S	
DSE PABLO MURILLO	MORALES E RECURSOS	
' /	TRANSFER CHO	
PROBADO POR RACIELA CHAVES KAI	ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	

ANEXOS



Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

2824

Para ser ejecutado por: Dirección Administrativa Financiera

Sesión No. 449 (Ord) Art. 07 Celebrada: 16-09-2019 Acuerdo No.07

SE ACUERDA:

- A) Dar por aprobado el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico del año 2020, en ingresos por un monto de un mil ciento seis millones setecientos mil setecientos seis colones exactos (¢1.106.700,76) y egresos por un monto de un mil ciento seis millones setecientos mil setecientos seis colones exactos (1.106.700,76). Esto según la Comisión Institucional de Presupuesto, mediante el acuerdo No. 2 de la Sesión No. 5-2019, celebrada el 10 de setiembre de 2019.
- B) Aprobar la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2020 (MAPP), del Instituto Nacional de Innovación y Trasferencia (INTA), correspondiente al ejercicio económico del año 2020. **ACUERDO FIRME**

TRANSFERENCY

PRESIDENCIA

Marlon Antonio Monge Castro Presidente Junta Directiva

Cc: -Archivo



Comunicado de Acuerdos Comisión de Presupuesto

San José 11 de setiembre de 2019

De: Secretaria Técnica Comisión de Presupuesto

A: Evelyn Méndez Arce Área de Presupuesto

Asunto: Aprobación presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión ordinaria 05, celebrada el 10 de setiembre de 2019.

Acuerdo # 2:

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020 en ingresos por un monto de 1.106.700,76 (Un mil ciento seis millones setecientos mil setecientos seis colones exactos) constituido por los ingresos corrientes, no tributarios de venta de bienes y servicios por un monto de 276.060.000,00 (Doscientos setenta y seis millones sesenta mil colones exactos), transferencias corrientes del sector público, del MAG por 383.160.000 (Trescientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil colones exactos) y 60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos) de proyecto cartografía e instituciones descentralizadas 34.000.000 (Treinta y cuatro millones de colones exactos) y de recursos de vigencias anteriores, superávit libre por 353.480.76 (Trecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta colones exactos).

Aprobar el presupuesto de los egresos por un monto de 1.106.700,76 (Un mil ciento seis millones setecientos mil setecientos seis colones exactos) constituido por remuneraciones con 187.281.470 (Ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta colones exactos) servicios por 617.677.000 (Seiscientos diecisiete millones seiscientos setenta y siete mil colones exactos) materiales y suministros 232.491.530 (Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta colones exactos) en bienes duraderos 42.000.760 (Cuarenta y dos millones con setecientos seis colones exactos) y en transferencias corrientes 27.250.000,00 (Veintisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos).

Acuerdo Firme.

Comuníquese para su ejecución: Área de presupuesto, Departamento DAR

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Jorge Cruz Hernández Secretaria Técnica COMISIÓN DE PRESUPERSTO INTA

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV No. PA15120804 Patrono al Día

Al ser las 8:29 AM del 25/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	3007320067

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007320067	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	OFI. CENTRALES
40 40 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Última Línea	All dies 100 may gan and 100 may 100 gan pag also gar

^{**}Este documento es válido solo por el día de hoy.

^{**}Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

^{**}En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

La suscrita Graciela Chaves Ramírez, Directora Administrativa Financiera, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2020 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, designado por la Dirección Ejecutiva, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

	REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2.	Se cuenta con certificación³ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17⁴ y sus reformas.	Х			

Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

³ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.



	REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3.	seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2 ⁵ y sus reformas.	X			
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	A la fecha del Presupuesto Ordinario 2020 el INTA no ha recibido órdenes de la Sala Constitucional
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 ⁹ , según corresponda.			×	A la fecha del Presupuesto Ordinario 2020 el INTA no ha recibido obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	Х			judiciales.
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955 ¹⁰ .	X			
8.	El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

 $^{^{10}}$ Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.

Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las trece horas del día dieciocho del mes de setiembre del año 2019.

JOSE PABLO Firmado digitalmente por JOSE PABLO MURILLO MORALES MURILLO MORALES (FIRMA)

Fecha: 2019.09.24 14:26:53

Elaborado por: José Pablo Murillo Morales

Jefe, Departamento Administración Recursos

Firmado GRACIELA digitalmente por CHAVES GRACIELA CHAVES

RAMIREZ (FIRMA) RAMIREZ Fecha: 2019.09.24 (FIRMA) 08:34:52 -06'00'

Aprobado por:

Graciela Chaves Ramírez

Directora Administrativa Financiera



GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ADMINISTREN RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN EXTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA¹.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están exentos de la presentación de sus presupuestos a la aprobación de la Contraloría General, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

¹¹ De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y las Normas 4.2.7 inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las "Indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente a que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento."

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz podrá inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.



GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ADMINISTREN RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN EXTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.



En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y del marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.



A. Requisitos formales.

	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
EI	documento presupuestario contiene lo siguiente:				
1.	El presupuesto aprobado por el Jerarca se incorporó al Sistema de Planes y Presupuestos (SIPP) con la información requerida por dicho sistema y la nota de presentación suscrita por el funcionario competente para la presentación oficial de documentos ante la Contraloría General de la República.	X		Vo.	
2.	Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9 y 4.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) (Principio de especificación)	X			
3.	Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.1.9 y 4.2.5 de las NTPP(Principio de especificación)	X			
4.	Información adicional			2	
	 Justificaciones generales sobre las partidas y/o subpartidas que por su monto y características así lo ameriten. 	X			
	4.2. Detalle de origen y aplicación de recursos.	X			
	4.3. Relación de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales.	X			
	4.4. Detalle de la deuda.			X	INTA no tiene deuda
	4.5. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último	X			



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	trimestre.				
5.	Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
6.	El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
7.	Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	Х			



B. Sección de ingresos.

	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Todos los ingresos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2.	Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ² (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5 de las NTPP).(principio de especificación)	Х			
3.	Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ³ .	X			
4.	La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo. (principio de universalidad e integridad)	Х			
5.	Se incluye la justificación de los ingresos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4 de las NTPP).	X			
6.	Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X	,		
7.	Se adjuntan como anexos la serie histórica de los	X			

 $^{^2}$ Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.				,
8.	Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
9.	Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
10.	Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	El INTA no recibe transferencias originadas en créditos externos
11.	En cuanto al financiamiento interno y externo, se cuenta con información sobre tipo de financiamiento, finalidad, monto, plazo, acuerdo de Jerarca autorizándolo, nombre del acreedor.	X			
Ade	emás, se cuenta con:				
	a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria				
	b) Autorización de MIDEPLAN			-	
	c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según				



REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración Nº 6947 ⁴ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 Nº 7010 ⁵ .				
12. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación correspondiente.	Х			

C. Sección de gastos.

	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de universalidad e integridad).	X			
2.	El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ⁶ , así como al funcional ⁷ y económico ⁸ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9,	Х			

Publicada en el Alcance Nº 2 a La Gaceta Nº 20 del 27 de enero de 1984.

⁵ Publicada en el Alcance Nº 1 a La Gaceta Nº 9 del 14 de enero de 1986.

⁶ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

 $^{^{7}}$ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio $\,$ del 2007.

 $^{^{8}}$ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	norma 4.2.5 de las NTPP). (principio de especificación).				
3.	Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁹ .	Х			
4.	Se realizaron cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.			X	En el Presupuesto 2020 no se contemplan cambios en la estructura programática del INTA
5.	Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			
6.	Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	Х			
7.	Se efectúa análisis de la evolución del gasto.	X			
8.	Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6 de las NTPP)	X			
9.	En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
10.	Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9 de las NTPP) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos	X			

⁹ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	corrientes con ingresos de capital).				
11.	Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	X			
12.	Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
13.	Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹⁰ . (principio de universalidad e integridad).		X		Debido a las restricciones económicas no se considera inicialmente la contratación de auditorías externas
13.	Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Nº 7600 ¹¹ (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
14.	Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público		х	un and a	Debido a las restricciones económicas no se considera inicialmente la contratación del sistema

¹⁰ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

 $^{^{11}\,\,}$ Publicada en La Gaceta Nº 102 del 29 de mayo de 1990.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	(NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹² , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos Nº 34918-H ¹³ y 35616-H ¹⁴ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 8131.				financiero contable
15.	Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No aplica para el caso del INTA
16.	Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508¹5 (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	INTA considerará este aspecto en el momento en que se dé la obligación.

¹² Para el caso de empresas públicas.

 $^{^{13}}$ Publicado en La Gaceta N $^{\rm o}$ 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁴ Publicado en La Gaceta Nº 234 del 2 de diciembre de 2009.

¹⁵ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
17.	Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Х			
18.	Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46¹6 de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
19.	Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	El INTA no tiene obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos
20.	Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y			X	No aplica para el INTA

Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ¹⁷				
21.	El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidas anualmente por la Autoridad Presupuestaria.	X			
22.	La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	INTA está exento de este aporte

C.1. Remuneraciones.

	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	Х			
2.	Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios			X	Se aplican aumentos de Ley.
3.	Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.			X	No hay creación de plazas
4.	Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas.			X	No hay creación de plazas

 $^{^{17}}$ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5.	Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	No hay creación de plazas
6.	Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal para la aplicación de esos incentivos.			X	No hay afectación de la subpartida de incentivos
7.	Se adjunta detalle del cálculo de las dietas en los casos que proceda.			Х	No hay afectación de la subpartida de dietas
8.	En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			
9.	Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	Х			
10.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	Х			
11.	Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo. (norma 4.3.15, inciso c), aparte ii de las NTPP).			X	INTA no cuenta con personal de planilla fija

C.2. Bienes duraderos



	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Se cuenta con un plan informático estratégico.		X		
2.	En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.		X		
3.	Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.			X	
4.	Para proyectos de inversión se cuenta con la siguiente información:			Х	
	- Nombre de proyecto				
	- Descripción				
	- Objetivo general				
	- Modalidad de ejecución y financiamiento				
	- Costo total				
	- Plazo estimado para la ejecución				
	- Monto estimado en el presupuesto				
	- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario				
	- Unidad responsable del proyecto				+
5.	Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ¢10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de			X	En el Presupuesto 2020 no se contempla la adquisición de obras de arte



REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses Nº 6750 ¹⁸ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos Nº29479-C ¹⁹ y 18215-C-H ²⁰ , respectivamente.	1			

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

	REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.	Detalle de las transferencias corrientes y de capital (base legal, nombre del beneficiario, finalidad, monto y cédula jurídica en caso de ser entidades privadas).	X			
2.	Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	El INTA no tiene cuotas de afiliación a organizaciones internacionales
3.	Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	No hay aportes a fideicomisos

Publicada en La Gaceta Nº 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

 $^{^{19}~}$ Publicado en La Gaceta Nº 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁰ Publicado en La Gaceta Nº 135 del 15 de julio de 1988.



C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit:			Х	No hay amortización del déficit
 Monto del déficit 				
Monto de la amortización				
Plan de amortización				
 Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 				

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
 Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos. 			X	INTA no tiene obligaciones derivadas de créditos interno y externos
 El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3 de las NTPP) 	Х			
 a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades. 	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores	X	*		



REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
críticos de éxito para el logro de resultados.				
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	Х			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f de las NTPP) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²¹	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género,	X			

²¹ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.



REQUISITO	SI	NO	NO	Observaciones
financiamiento e inversión pública.			APLICA	
ilitariciamiento e inversion publica.				
 i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución. 				
 j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general. 	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			<i>x</i> 2
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4 de las NTPP)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 de las NTPP y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²²)	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²³)	X			

²² Idem.

²³ Idem.



REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 de las NTPP y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁴)				
L2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 de las NTPP y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ²⁵).				
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4 de las NTPP) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
 En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos. 	X			

²⁴ Idem.

²⁵ Idem.



REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
 El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sect Público"²⁶: 				
 a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archi apropiados, que permitan mantener de manera actualizada protegida, la documentación física y electrónica que ampara presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP). 	y el			
 Se identificaron los requerimientos de recursos financieros q permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14). 	ue X			
7. Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructiv y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de l instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Políti Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ²⁷ de 6 de enero 1998 y sus reformas)	as ca		X	El INTA no tiene contemplado en el Presupuesto 2020 reestructuraciones
 Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos o reforma y reestructuración, cuando corresponda: 	de		X	El INTA no tiene contemplado en el Presupuesto 2020 reestructuraciones
			X	
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
a) Costo o financiamiento del proyecto.b) Ventajas.			X	
			X	

²⁶ Idem.

 $^{^{\}rm 27}\,$ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.



REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
 e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ²⁸). 			Х	
9. Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ²⁹ .			X	El INTA no tiene contemplado en el Presupuesto 2020 reestructuraciones
10. El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	El INTA no tiene contemplado en el Presupuesto 2020 reestructuraciones
11. El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.			X	
 El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). 			X	
13. Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 2689. MTSS-PLAN y sus reformas).	3-		X	*
14. En el documento presupuestario se considera contenido económico para	la		X	No existe convención colectiva

 $^{^{28}\,}$ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

 $^{^{\}rm 29}\,$ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.



REQUISITO SI	NO	NO APLICA	Observaciones
ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			
15. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, № 8131³º.			
16. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³¹ la siguiente información:	X		
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X		
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X		
17. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³² .	X		

Fecha: 18 de setiembre de 2019

Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

³¹ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

³² Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".



JOSE PABLO MURILLO

Firmado digitalmente por JOSE PABLO MURILLO MORALES MURILLO (FIRMA)
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2019.09.24 14:33:33
-06'00'

José Pablo Murillo Morales Jefe, Departamento Administración Recursos **GRACIELA** CHAVES **RAMIREZ**

(FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2019.09.24 08:36:14 -06'00'

Graciela Chaves Ramírez

Directora Administrativa Financiera





San José, 23 de agosto de 2019 STAP-CIRCULAR-1472-2019

Señores(as) Jerarcas de Órganos Desconcentrados

Señores(as) Jerarcas Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados Empresas Públicas no Financieras

Ref.: Presentación de los presupuestos ordinarios del 2020 de los entes y órganos del Sector Público No Financiero (SPNF) a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635.

Estimado(a) señor(a):

En complemento a lo indicado en el punto 8 del anexo del STAP-CIRCULAR-1351-2019, de conformidad con el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", denominado "Responsabilidad Fiscal de la República", y el artículo 4 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma, las entidades del SPNF deberán elaborar su presupuesto ordinario para el periodo 2020 con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del citado Título y deberán presentar copia de los mismos a la STAP, a fin de que esta proceda a emitir la respectiva certificación sobre el cumplimiento de la regla fiscal.

Para atender lo dispuesto en dicha normativa, las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 5 del Título IV de la citada ley, deberán presentar a esta Secretaría Técnica el Presupuesto Ordinario para el 2020, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, por programas y a nivel consolidado, en millones de colones con dos decimales, certificado por el jerarca supremo, a más tardar el 30 de setiembre del presente año, tal como se señala en el artículo 4 y 4 ter del Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma, en forma impresa y/o electrónica, con firma autógrafa o digital según sea el caso, adjuntando las certificaciones que respalden los gastos capitalizados, así como los archivos en formato de PDF y Excel, según corresponda, al correo electrónico: stap@hacienda.go.cr.

Se le recuerda que, de conformidad con los artículos 5, 6 y 6 bis del Reglamento y su reforma, es responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar y excluir del gasto corriente presupuestario, los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que estén sujetos a dicho requisito y para las entidades que no lo estén, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jerarca supremo, que acrediten la existencia y desarrollo de los mismos.





Página 2 de 4

San José, 23 de agosto de 2019 STAP-CIRCULAR-1472-2019

También, resulta necesario recordarle, que según el artículo 4 del citado Reglamento y su reforma, es responsabilidad de la Administración Activa, que toda la información del presupuesto ordinario 2020 sea consistente con la registrada al 30 de setiembre del año en curso, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla fiscal.

Es importante indicar, que <u>en caso de que la entidad no presente el presupuesto ordinario 2020 al 30 de setiembre del año en curso</u>, la STAP le certificará a la CGR <u>que incumple con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No.9635</u> y que, por tal motivo, no le fue posible a la STAP verificar el cumplimiento de la regla fiscal, según lo estipulado en el artículo 11 de ese mismo Título, así como lo señalado en el artículo 4 del citado Reglamento y su reforma.

En caso de que la entidad no haya presentado el presupuesto ordinario 2019 o que en caso de haberlo hecho no se haya ajustado a lo solicitado en el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019, imposibilitando con ello, contar con la base de cálculo para el establecimiento del monto de gasto corriente presupuestario máximo para el 2020, indispensable para la verificación y certificación del cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2020, se procederá de igual forma a lo indicado en el párrafo anterior.

Para el caso de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) que estén bajo el régimen de competencia, tal y como lo establece el artículo 12 bis del citado Reglamento y su reforma, el Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las empresas que están bajo el régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. En el caso de las empresas cuyo coeficiente supere el 50% y que por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, por esta vez se les otorgará un plazo de 15 días naturales posteriores al recibido del oficio, para que remitan la información requerida por la STAP para la aplicación de lo establecido en dicho Título y su Reglamento.

Esta Secretaría Técnica para certificar el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto ordinario inicial del 2019 y le aplicará la tasa de crecimiento del 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019, el cual dará como resultado el gasto corriente presupuestario máximo para el 2020 para cada una de las entidades y órganos que conforman el SPNF. Una vez analizadas las cifras del gasto corriente del presupuesto ordinario 2020 por parte de la STAP, esta certificará el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal a la CGR en el plazo que va del 1 al 31 de octubre del año en curso, para lo que corresponda.

Finalmente, cabe resaltar que una vez que el presupuesto ordinario 2020 entre en vigencia, la STAP procederá a dar seguimiento al cumplimiento de la regla fiscal en cada uno de los documentos presupuestarios (modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y





San José, 23 de agosto de 2019 STAP-CIRCULAR-1472-2019

liquidaciones), que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV deberán remitir para tal efecto, certificando el cumplimiento o incumplimiento de dicha regla, según se determine en cada caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento y su reforma.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS PORRAS (FIRMA) (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA Fecha: 2019.08.26 11:43:59 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva

CC. Archivo. Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos. Contraloría General de la República.





Página 4 de 4

San José, 23 de agosto de 2019 STAP-CIRCULAR-1472-2019

MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA)	MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Fecha: 2019.08.26 10:25:02	RAFAEL ANGEL OVIEDO QUESADA (FIRMA)	Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL OVIEDO QUESADA (FIRMA) Fecha: 2019.08.26 10:47:17 -06'00'	CARLOS ELADIO OVIEDO BONILLA (FIRMA)	Firmado digitalmente por CARLOS ELADIO OVIEDO BONILLA (FIRMA) Fecha: 2019.08.26 10:27:19 -06'00'
Michael Con Unidad de Análisis y	ado por: treras Solera / Seguimiento Fiscal	Rafael Ovi Unidad de As	Elaborado por: Rafael Oviedo Quesada Unidad de Asuntos Jurídicos		ado por: edo Bonilla ectorial A
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria		Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria		Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	







Dirección Administrativa Financiera

CUMPLIMIENTO CON DECRETO N°41617 - H – PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 INTA

En el anexo STAP-CIRCULAR 1351-2019, en el punto 13 cita referirse a "la generación de recursos propios por la venta de bienes y servicios, a fin de reducir gradualmente la dependencia del Presupuesto de la República."

Siendo el objetivo del INTA el contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del Sector Agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense con proyección a la comunidad internacional. Y considerando que nuestra institución se dedica a la investigación, y en el marco de nuestra misión y visión, no se tiene como objetivo primordial la comercialización de bienes y servicios propios de la innovación e investigación.

DESCRIPCIÓN			AÑOS		
DESCRIPCION	2016	2017	2018	2019 1/	2020 2/
INGRESOS CORRIENTES	325 214,00	454 465,00	360 271,00	359 096,00	276 060,00
Ingresos no tributarios	325 214,00	454 465,00	360 271,00	359 096,00	276 060,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 018 949,51	590 000,00	406 000,00	392 000,00	477 160,00
Transferencias Corrientes del Gobierno Central Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto	372 000,00	572 000,00	372 000,00	372 000,00	443 160,00
Ordinario y Extraordinario N°8393 1/, N°8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	372 000,00	572 000,00	372 000,00	372 000,00	383 160,00
Aporte para "Proyecto de Cartografía de Suelos"					60 000,00
Transferencias Corrientes de Instituciones Desconcentradas No Empresariales	646 949,51	18 000,00	34 000,00	20 000,00	34 000,00
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	646 949,51	18 000,00	34 000,00	20 000,00	34 000,00
FINANCIAMIENTO	483 988,36	179 994,60	595 722,00	553 290,73	353 480,76
Recursos de vigencias anteriores					
Superávit Libre INTA	483 988,36	147 830,00	220 372,00	407 960,66	353 480,76
Superávit Específico Proyecto Cartografía de Suelos				40 330,07	
Superávit Específico INTA		32 164,60	375 350,00	105 000,00	
TOTAL	1 828 151,87	1 224 459,60	1 361 993,00	1 304 386,73	1 106 700,76

Pese a la razón de ser del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), ha incorporado en sus Presupuestos Ordinarios los ingresos por ventas de bienes y servicios, tomando en cuenta que el INTA tiene Laboratorios que venden servicios debidamente tarifados; además, en sus Estaciones Experimentales se comercializan a distintos productores de las zonas los bienes provenientes de mejoras en las investigaciones. Brindando de esta







Dirección Administrativa Financiera

manera un aporte directo a la sociedad costarricense, con bienes y servicios de calidad, y a precios accesibles a los productores.

En la documentación del Presupuesto Ordinario 2020, se incorpora la serie histórica de los ingresos efectivos del 2016 – 2020. El cuadro adjunto muestra una disminución para el período 2020 en sus totales, en comparación con los años anteriores.

En la proyección de ingresos por ventas de bienes y servicios del 2020, se nota una disminución notoria en relación con los períodos anteriores. Esta información es conformada de acuerdo a las estimaciones brindadas por los coordinadores de los Laboratorios y Estaciones Experimentales; estos toman en cuenta contratos, convenios, y el historial de ventas de sus dependencias de períodos anteriores.

El acatar con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N°41617-H para el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) es parte de las consideraciones de los encargados de nuestra institución. Pero como objetivos específicos del INTA el generar, transferir y difundir la tecnología a los que conforman el sector agropecuario; estas actividades exigen a la administración una serie de gastos asociados que se han financiado durante la vigencia del INTA primordialmente con Transferencias Corrientes del Gobierno Central y con Recursos de Vigencias Anteriores.

Elaborado por:

José Pablo Murillo Morales ADMIN Jefe, Departamento Administración

Aprobado por

Graciela Chaves Ramírez

Directora Administrativa Financ

ROHEIDH TRANSFERENCIA



Comunicado de Acuerdos Comisión de Presupuesto

San José 11 de julio de 2019

De: Secretaria Técnica Comisión de Presupuesto

A: Evelyn Méndez Arce Área de Presupuesto

Asunto: Proyecciones ingresos período 2020

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión ordinaria 04, celebrada el 10 de julio de 2019.

Acuerdo # 2:

Conoce y aprueba las proyecciones de Ingresos Corrientes por 300.060.000,00 millones de colones y Superávit Libre por 353.480.760,00 millones de colones, para un total real de 653.480.760,00. Quedando por ajustar los recursos de transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería según ley N°8562 y los recursos aportados por el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento, correspondientes al 40% del superávit del ejercicio presupuestario 2019.

Comuníquese para su ejecución: Dirección DAF/DAR/Área de presupuesto Acuerdo Firme.

Atentamente,

Jorge Cruz Hernández Secretaria Técnica INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y JUNSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRAPECUARIA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA PRESUPUESTO DE INGRESOS

2020

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	JUSTIFICACIÓN
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	753.220.000,00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	276.060.000,00	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	276.060.000,00	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	183.060.000,00	
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	183.060.000,00	Corresponde a los ingresos que el INTA percibe por la venta de productos agrícolas, bovinos, porcinos, equinos, plantas ornamentales, plantas in vitro y cualquier otro bien agrícola, forestal o pecuario que se producen en las Estaciones Experimentales.
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	93.000.000,00	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	93.000.000,00	
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	93.000.000,00	Se refiere a los ingresos que recibe el instituto por concepto de servicios de análisis de muestras en los tres laboratorios, certificados de uso conforme, diagnóstico de enfermedades, estudios de eficacia biológica, revisión de protocolos, diagnósticos microbiológicos de suelos, anotaciones marginales, levantamiento de suelos, capacidad de uso zonificación, asesorías, capacitación y entre otros.
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.160.000,00	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	477.160.000,00	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	443.160.000,00	
	-Transferencia del MAG según Ley Nº 8562	443.160.000,00	Recursos del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería a transferir al INTA, según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2020
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34.000.000,00	
	-Transferencia de INCOPESCA	24.000.000,00	Recursos aportados por INCOPESCA correspondiente al 40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario de los periódos 2019
	-Transferencia de SENARA	10.000.000,00	Recursos aportados por SENARA correspondiente al 40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario de los periódos 2019
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	353.480.760,00	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	353.480.760,00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	353.480.760,00	
	-Superávit del INTA	353.480.760,00	Superávit acumulado sin presupuestar en el periodo 2019
	TOTAL	1.106.700.760,00	

ESTIMACION VENTAS 2020

ACTIVIDAD	INGRESO	
DIAMANTES		117.810.000,00
Vivero	5.500.000,00	
Laboratorio	6.630.000,00	
Porcinos	50.900.000,00	
Semilla papaya	25.000.000,00	
Bambú	300.000,00	
Bovinos	28.300.000,00	
Palmito	530.000,00	
Albaca	150.000,00	
Raíces Tropicales	500.000,00	
EEEJN		43.800.000,00
Semilla Fundación Arroz	9.500.000,00	
Semilla maíz (blanco y amarillo)	30.000.000,00	
Venta de toros reproductores	2.550.000,00	
Animales de descarte	1.750.000,00	
CARLOS DURAN		21.450.000,00
Plántulas papa		
Semilla de papa básica	21 250 000 00	
Papa Comercial	21.250.000,00	
Otros		
Higos	200.000,00	
TOTAL		183.060.000,00

SERVICIOS DE INVESTIGA	CION Y DESARROLL	0
ACTIVIDAD	INGRESO	
SERVICIOS TECNICOS		93.000.000,00
Visado certificaciones uso conforme	60.000.000,00	
Estudios de suelos para INDER		- 7
Laboratorio de Suelos	21.000.000,00	
Laboratorio Fitoprotección	12.000.000,00	







Estación Experimental Los Diamantes

Pococí, 13 de junio de 2019 DIDT-INTA-458-2019 Coordinación

Lic. José Pablo Murillo Morales Jefe, Departamento de Administración de Recursos INTA

Estimado Licenciado:

En respuesta al oficio DAF-INTA-405-2019, le informo la estimación de ingresos producto de venta de bienes y servicios proyectados para el año 2020, correspondiente a la Estación Experimental Los Diamantes.

Producto	Estim	acion de venta 2020
Abaca	¢	150 000,00
Bambu	¢	300,000,00
Laboratorio Cultivo tejidos	¢	6 630 000,00
Palma	¢	
Palmito	¢	530 000,00
Raices Tropicales	¢	500 000,00
Semilla Papaya	¢	25 000 000,00
Vivero	¢	5 500 000,00
Cerdos	¢	50 900 000,00
Bovinos	¢	28 300 000,00
Total	#	117 810 000,00

Atentamente,

Ing. Roger Barrantes Ramírez Coordinador

ROGER
BARRANTE
S RAMIREZ
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
BARRANTE
BARRANTES
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.13
10:26:56-06'00'

C.c. Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar, Director Administrativo y Financiero a.i. Lic. Evelyn Méndez, Presupuesto INTA Archivo







ESTACIÓN EXPERIMENTAL CARLOS DURÁN

Oreamuno,15 junio del 2019. DIDT- INTA-471-2019.

Señor José Pablo Murillo. INTA.

Estimado Señor:

De la manera más atenta le envío un cordial saludo y aprovecho a la vez para dar respuesta a su solicitud acerca de la proyección de ingresos del año 2020 en lo que respecta a la venta de materiales producidos en la EECD:

No cajas	No	No pls	No pls	Venta	No pls	No	Venta
SAH/mes	Pls/mes	SAH/año	venta/año	250 c/u	invern	tuber/año	Tuberc/250
							c/u
150	3750	33750	15000	3.750.000	18750	70000	17.500.000
Sub-total				3.750.000			17.500.000
Venta de higos.	10000 Unid/año.		1			20 colones c/u	200.000
Total							21.450.000

Atentamente,

FRANCISCO
ALBERTO BRENES

Firmado digitalmente por FRANCISCO ALBERTO BRENES BRENES (FIRMA) Fecha: 2019.06.16 17:38:20 -06'00'

Ing. Francisco Brenes Brenes.

Coordinador Estación Carlos Durán.
INTA.

cc. Archivo.







Dirección Servicios Técnicos

Cañas, 14 de junio de 2019 DST-INTA-0469-2019 Dirección Servicios Técnicos Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez

Señor:

José Pablo Murillo Morales Jefe de Departamento de Administración de Recursos

Estimado señor:

Por este medio lo saludo y a la vez presentarle la estimación de ingresos para la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez para el año 2020, esto de acuerdo a la solicitud con número de oficio DAF-INTA-397-2019.

La información se detalla a continuación:

Servicio	Concepto	Producción	Unidad	Precio prom	Monto		
					Colones	Dólares	
Maíz	Venta de semilla de maíz	15 000,00	Kg	Ø 2 000,00	Ø 30 000 000,00		
Ganadería	Venta de toros reproductores	2,00	unidad	₡ 1 275 000,00	£ 2550000,00		
Ganadería	Venta de animales de descarte	5,00	unidad	Ø 350 000,00	Ø 1 750 000,00		
Arroz	Venta de semilla de arroz categoría fundación	10 000,00	Kg	Ø 950,00	Ø 9 500 000,00	÷.	
					¢ 43 800 000,00	\$	

Tabla 1. Descripción de ingresos por concepto de venta para la EEEJN para el periodo 2019.

Sin más:

EDWIN BERNAL Firmado digitalmente **QUIROS**

por EDWIN BERNAL QUIROS RAMOS (FIRMA)

Fecha: 2019.06.14 RAMOS (FIRMA) 10:29:57 -06'00'

Ing. Edwin Quirós

Coordinador Estación Experimental EJN

Cc/ Álvaro Rodríguez. Sub Director Ejecutivo Evelyn Mendez A. Presupuesto Archivo.







Dirección Servicios Técnicos

Ochomogo, 14 de junio de 2019

DST-INTA-463-2019

Dirección de Servicios Técnicos

Estudios especiales y Gestión de Tierras y Aguas

José Pablo Murillo Morales

Jefe del Departamento de Administración de Recursos Financieros

Dirección Administrativa y Financiera

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Estimado Sr.:

Para su consideración por este medio me permito informar la estimación de ingresos de producto de venta en este caso revisión de certificados, un estimado de 3000 certificados (tres mil certificados), para el periodo 2020 con un valor de acuerdo a tarifa vigente (*Alcances N° 108-2015*, *Decreto N° -39284- MAG*, publicada en la Gaceta 237 del 7 de diciembre del 2015) de ©20'000.00 (veinte mil colones exactos), por certificado revisado.

Para un esperado de ϕ 60'000'000, $\frac{00}{2}$ (sesenta millones de colones exactos) de la revisión de certificados por parte del <u>Organismo de Inspección</u>.

Saludos cordiales

Ing. Agr. Kenato Jiménez Zúñiga

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

(RJ/da)

cc. archivo Organismo de Inspección







COMPLEJO LABORATORIAL INTA OCHOMOGO

Ochomogo, 5 de junio de 2019

DIDT-INTA-421-2019

Jefe, Departamento de Administración de Recursos Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Licenciado: José Pablo Murillo Morales

Estimado señor:

De acuerdo a lo solicitado, lo esperado por ingresos al Laboratorio de Suelos sería un aproximado de ¢21.000.000,00 (veintiún millones de colones) para este 2020. Producto de ventas promedio mensuales por ¢1.750.000,00 (un millón setecientos cincuenta mil colones)

Sin otro particular, me despido.

Ing. Agr. Marco Vinicio Corrales Soto.

Coordinador Complejo Laboratorial INTA Ochomogo

Archivo







Departamento de Servicios Técnicos

San José, 30 de mayo 2019 DIDT-INTA-369-2019 Laboratorio Servicios de Fitoprotección

Señor

Lic. Jose Pablo Murillo Morales Jefe Depto Administración de Recursos

Estimado Lic. Murillo:

En atención a su oficio DAF-INTA-396-2019 le informo que para el año 2020 se estima un aproximado en los ingresos por un monto de ¢12,000.000.00 (doce millones de colones), producto de análisis de muestras y otros servicios.

Sin otro particular se suscribe su servidor;

LUIS GUILLERMO VARGAS CARTAGENA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO VARGAS CARTAGENA (FIRMA) Fecha: 2019.05.30 08:38:11 -06'00'

Ing. Luis Vargas Cartagena MSc. Coordinador Laboratorio Servicios de Fitoprotección

Cc:

Evelyn Méndez A. Presupuesto Alvaro Rodríguez Aguilar. Director Administrativo Financiero a.i. Archivo.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEPARTAMENTO FINANCIERO

03 de setiembre del 2019 DF – 319 - 2019

Ingeniero
Arturo Solorzano
DIRECTOR EJECUTIVO INTA

Estimado señor:

Para los fines pertinentes, me permito informarle que en el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020 que fue presentado a la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación, se incluyeron los siguientes montos para su representada:

6.01.02.203 Instituto Nacional de Innovación Tecnológica

¢383.160.000,00

Agropecuaria (INTA)

Para cubrir gasto operativo según Ley No. 8149

6.01.02.210 Instituto Nacional de Innovación Tecnológica

60.000.000,00

Agropecuaria (INTA)

Para cubrir gastos de viáticos, transporte, combustible y mantenimiento de vehículos para atender la elaboración de los mapas digitales de suelos y capacidad de uso de la tierra

Atentamente,

GRACE DIAZ

Firmado digitalmente por GRACE DIAZ SANABRIA (FIRMA)

SANABRIA (FIRMA) Fecha: 2019.09.03 07:09:48

Licda. Grace Díaz Sanabria

JEFE DEPTO. FINANCIERO

GDS

Lic. José Claudio Fallas Cortés Archivo - DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Dirección General Administrativa Sección Presupuesto





11 de junio del 2019 SPRE-0128-2019

José Pablo Murillo Morales Jefe del Departamento de Administración de Recursos Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Estimado señor:

De conformidad con oficio DAF-INTA-407-2019 del 30 de mayo del 2019 se proyecta para el Presupuesto Ordinario 2020 un superávit acumulado de ¢60,000, 000.00, de los cuales, según lo establecido en la Ley 8149, Art N°3, el 40%, con ¢24,000,000.00 proyectado, corresponde al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología en cumplimiento de dicha ley.

De usted atentamente,

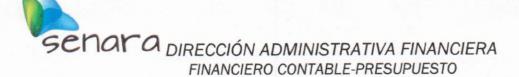
MANUEL ENRIQUE BENAVIDES NARANJO (FIRMA) Firmado digitalmente por MANCAEL ENGUÉS BENANDES MARANDO FIRMAD Nombre de reconocimiento (DRE: seriallo moberro (PP-02-0343-0140, seriallo moberro (PP-02-0343-0140, seriallo moberro (PP-02-0343-0140, seriallo moberro (PP-02-0343-0140, givenò ambendo (PP-02-0343-0140, givenò ambendo (PP-02-0343-0140, givenò ambendo (PP-03-034), con (CIDIDADANO, cim-MARUEL EMPRIGUE ERPANDOS NARANIO FIRMAD (PROBAEL) FIRMAD (PROBAEL



Manuel Benavides Naranjo Jefe de Presupuesto INCOPESCA

CC

Moises Mug Villanueva Presidente Ejecutivo Alvaro Rodríguez Aguilar, Director Administrativo Financiero a.i. INTA Evelin Méndez A. Presupuesto Betty Valverde Directora Administrativa Archivo





27 de agosto 2019 SENARA-DAF-FIN-PRES-0266-2019

Licenciado José Pablo Murillo Morales Jefe del Departamento Administración de Recursos INTA

Estimado señor:

De conformidad con lo solicitado en oficio DAF-INTA-409-2019, en cuanto a la estimación que SENARA deberá transferir, como parte del 40% del superávit libre según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2019, se le informa lo siguiente:

Según análisis realizado a la fecha en cuanto a la ejecución de ingresos y egresos, se determina que el monto posible a transferir al INTA por concepto del 40% del superávit libre, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2019, se estima en ¢10.000.000,00.

No omito indicar que el monto señalado puede cambiar según el resultado final de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,

MARCOS YOHNNY MARCOS YOHNNY MONESTEL ALFARO (FIRMA) Fecha; 2019.08.27 10:24:12

Firmado digitalmente por MARCOS YOHNNY

Lic. Marcos Monestel Alfaro Coordinador a.i. Unidad Financiera

mma C.c. Archivo





Elaborado por:

Revisado por:

Evelyn Méndez Arce

José Pablo Murillo Mocales

Aprobado por:
Graciela Chaves Rameaz FINAN

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 2231-2344, Fax: 2296-0858

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CERTIFICA

Que al 18 de setiembre de 2019 el INTA cuenta con un superávit libre 2018 de ¢ 353.480.760,00 (Trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta colones con cero céntimos), no presupuestado en el 2019, los cuales se incluyen en su totalidad en el presupuesto del INTA para el ejercicio económico 2020.

Se extiende la presente el día 18 de setiembre de 2019.

TITSUL SAIR

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

*

DEPARTAMENTO **ADMINISTRACIÓN**



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 2231-2344, Fax: 2296-0858

CERTIFICA

Que en el presupuesto ordinario del INTA para el ejercicio económico 2020 se incluyen ¢353.480.760,00 (Trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta colones con cero céntimos) correspondiente a superávit libre acumulado, clasificados en los gastos donde la normativa lo permite, en actividades sustantivas de la institución y de conformidad con el gasto presupuestario máximo.

- · Servicios (servicios de agua y electricidad, viáticos dentro del país, mantenimiento de equipo de producción y de transporte).
- Materiales y suministros (productos veterinarios, productos químicos, alimento para animales, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación)
- Bienes Duraderos

Marlon Antonio Monge Castro Mils

Presidente Junta Directiva INTA

Viceministro MAG

Transferencias (Cumplimientos de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos).

Se extiende la presente el día 19 de setiembre de 2019.

PRESIDENCIA JUNTA DIRECTIVA







Auditoria Interna

San José, 20 de agosto 2019 JD-INTA-169-2019 Auditoria Interna

Señor: José Pablo Murillo Morales Jefe Departamento de Recursos INTA

<u>Asunto:</u> Presupuesto 2020-Auditoria Interna (atención a oficio DAF-INTA-553-2019)

Estimado señor:

Según oficio DAF-INTA-553-2019 del 12 de agosto 2019 enviado por su persona, adjunto el presupuesto 2020 con las necesidades reales de esta Auditoria Interna, las cuales asciende a ¢5.350.000.

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado	JUSTIFICACION		
1	SERVICIOS	1 800 000,00			
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	800 000,00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800 000,00	Servicio de acceso vía Web para consulta de Información Jurídica, Jurisprudencia, Normas Gacetarias. Servicio de transferencia electrónica de información de personas físicas y jurídicas.		
1,07	PROTOCOLO	1 000 000,00			
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	1- Congresos de Auditoria impartidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica e Instituto de Auditores Internos de Costa Rica. 2- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). 2- Administración de Proyectos (PMI) 3- Investigaciones preliminares 4- Procedimiento administrativo 5- Temas relacionados con prevención y detección de fraude 6- Jurisprudencia en Contratación Administrativa 7-Auditoría del Proceso de Contratación Administrativa 8-El trámite de Denuncias y el Acceso a la Información en las Auditorías Internas del Sector Público. 9-Los "Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares" de la Contraloría General de la República para las Auditorías Internas. 10- Reforma Procesal Laboral 11- Contencioso Administrativo 12- Ley Fortalecimiento de las Finanzas y Públicas y normativa relacionada.		
2	MATERIALES Y	200 000 00			
2,03	SUMINISTROS MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	300 000,00			
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónica. y de cómputo	300 000,00	Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para las computadoras de la Auditoria Interna (actualmente no se cuentan con UPS)		







Auditoria Interna

	TOTAL	5 350 000,00	
5.01.05	Equipo de cómputo	1 450 000,00	Computadora estacionaria para el Auditor Encargado
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 800 000,00	Compra e instalación de aire acondicionado para la oficina de la Auditoria Interna.
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 250 000,00	
5	BIENES DURADEROS	3 250 000,00	

Sin más por el momento, se suscribe:

FANNY

Firmado digitalmente

MARIBEL ARCE ARCE ALVARADO

ALVARADO (FIRMA)

ALVARADO

(FIRMA)

Fecha: 2019.08.20 10:21:55 -06'00'

Fanny Arce Alvarado

Auditora, Auditoria Interna

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Archivo.



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

2020

El INTA es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Hasta el año 2008 la mayoría del personal del INTA era facilitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con excepción de 12 plazas que eran pagadas por el INTA y no se encontraban dentro del Régimen de Servicio Civil. A partir del 2009 estas plazas fueron trasladadas al MAG (Oficio STAP 0929-08), por lo que el INTA procedió a eliminar la respectiva relación de puestos, actualmente el INTA no cuenta con personal propio.

Los funcionarios que laboran en el INTA son plaza MAG, por lo que en lo que respecta al Plan de Capacitación el que aplica es el del Ministerio. Los funcionarios del INTA son representados por un enlace de capacitación ante la Unidad de Capacitación del MAG, le corresponde a esa Unidad administrar y reconocer las becas, cursos, permisos y contratos de estudio entre otros.

De conformidad con el Oficio Circular Al-CDD-011-205 de CECADES-DGSC (se adjunta copia) anualmente las instituciones deben elaborar el Plan Institucional de Capacitación, mismo que debe ser enviado al CECADES en la primera quincena del mes de enero de cada año (artículo 7° de la Resolución DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997).



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

CUADRO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

e colones)

MONTO (miles de colone	21.000,00						
BASE LEGAL	Cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos						
ORGANISMO DESTINATARIO	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias						
IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA	6. Transferencia Corrientes	SUPUESTO OTATION STATEMENT OF THE STATEM	Security Mest	DEPARTAMENTO DE MESON SELES DE RECURSOS SELES DE	* TRANSFERICE	Graciela Chaves Ramirate DIRECCIÓN PO POR PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN POR PINANCIERA POR PORTO PORT	AGROPICIEMAN MOSTILI
GASTO OBJETO	Pago del 3% de superávit libre del INTA	18/09/2019 Signature of the second of the s	Evelyn Méndez Arde	Revisado por: // ADIIII		Aprobado por: Graciela Chaves Ramíre	
						9	



ANEXO STAP-CIRCULAR 1351-2019



Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020

ANEXO 1

Yo <u>Marlon Antonio Monge Castro</u> cédula de identidad <u>2-0644-0261</u>, con las facultades de <u>Viceministro del MAG y Presidente de la Junta Directiva del INTA</u> y sobre quien recae la representación legal de la entidad <u>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)</u>, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas. (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018 y Directriz Presidencial No. 046-H publicada en el Alcance 117 a La Gaceta del 24 de mayo del 2019).		X	
Decreto Ejecutivo Nº 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nº40540-H, Contingencia Fiscal.		X	
Ley No. 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades en forma nominal.	X		
Decreto Ejecutivo Nº 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz Nº 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	X		



ANEXO STAP-CIRCULAR 1351-2019

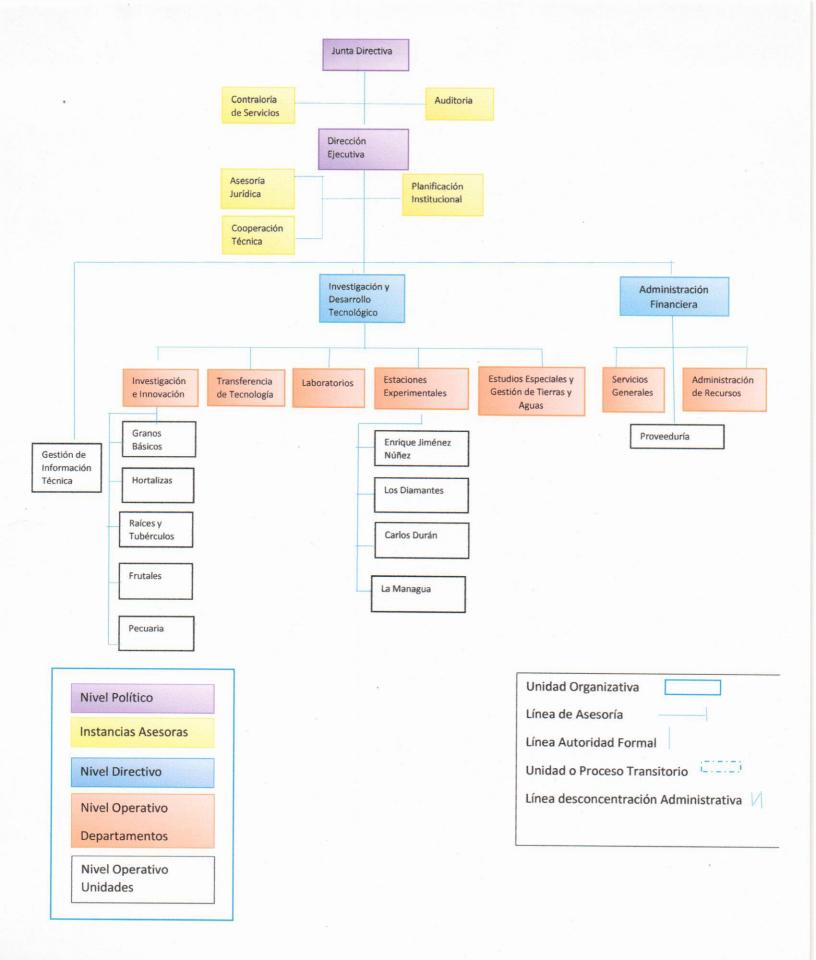


Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020

Directriz Nº 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz Nº 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas".	Х		

Dicha certificación se emite en <u>San José</u> de <u>Costa Rica</u>, a las <u>once</u> horas del día <u>diecinueve</u> de <u>setiembre</u> del dos mil diecinueve.





Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

8149

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CAPÍTULO I CREACIÓN DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 1.- Créase el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria INTA, en adelante llamado el Instituto, como un órgano de desconcentración máxima, especializado en investigación y adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se le otorga personalidad jurídica instrumental, únicamente, para que cumpla su objetivo y administre su patrimonio. El Instituto estará sujeto al control de la Contraloría General de la República en el manejo de los fondos públicos y, excluido de las disposiciones de la Ley que Crea la Autoridad Presupuestaria, Nº 6821, en cuanto a que los recursos provenientes de su propia gestión no sean considerados recursos públicos.

ARTÍCULO 2.- El objetivo del Instituto será contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense.

Autorízase al INTA para vender servicios de investigación agropecuaria siempre y cuando no menoscabe la atención de las demandas de investigaciones de interés social.

ARTÍCULO 3.- El patrimonio del Instituto estará constituido por lo siguiente:

- a) Los ingresos que genere la venta de algunos productos, servicios y tecnología, así como los rendimientos de sus inversiones.
- **b)** Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.
- c) Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.
- d) Los derechos y los bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Instituto.
- e) Los recursos que capte del sector privado.
- f) Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.
- g) Los ingresos provenientes del financiamiento de proyectos de investigación.
- h) El cuarenta por ciento (40%) del superávit de las instituciones del sector público agropecuario se destinará al financiamiento del Instituto; se exceptúan aquellas instituciones que no reciben transferencias del Estado para su funcionamiento.

i) Facúltase al Banco Central de Costa Rica para realizar las gestiones necesarias con el fin de obtener una línea de crédito por la suma de diez millones de dólares (\$10.000.000,00) en bancos y/o agencias del exterior destinados a financiar los diferentes programas del Instituto.

ARTÍCULO 4.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería facilitará al Instituto el personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento, incluidos los que están siendo utilizados en la actualidad por la Dirección de Investigaciones Agropecuarias.

El salario del personal que labore para el Instituto será financiado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 5.- El Instituto establecerá un nexo institucional con el Servicio de Extensión Agrícola del Estado, que garantice la transferencia tecnológica a los pequeños y medianos productores agropecuarios, en forma directa y sin costo.

ARTÍCULO 6.- El Instituto podrá realizar convenios con las universidades públicas, privadas e institutos de investigación, a nivel nacional o internacional, con el fin de mejorar la producción agropecuaria.

CAPÍTULO II JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7.- El Instituto tendrá una Junta Directiva compuesta por siete miembros, en quienes recaerá la máxima dirección. Estará integrada de la siguiente manera:

- a) El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
- b) El ministro de Ciencia y Tecnología o su representante.
- c) El presidente ejecutivo del Consejo Nacional de Producción o su representante.
- d) Un representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.
- e) Un representante de la Cámara de la Industria Alimentaria.
- f) Un representante de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados con representación nacional.
- g) Un representante del Consejo Nacional de Rectores.

A las sesiones de la Junta Directiva deberá asistir el director ejecutivo del Instituto, quien tendrá voz pero no voto. Asimismo, deberá nombrarse un fiscal.

Los representantes a que se refieren los incisos d), e), f) y g) serán designados por el Poder Ejecutivo de la terna que para ese efecto suministrará la entidad correspondiente. En el caso del representante de los pequeños productores se abrirá, durante un mes, la recepción de las ternas que remitirán las organizaciones de pequeños productores, para su posterior selección por parte del Poder Ejecutivo.

Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos un período de tres años, excepto los representantes del Poder Ejecutivo que permanecerán en sus cargos por un período presidencial.

ARTÍCULO 8.- El quórum lo formarán al menos cuatro miembros. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

ARTÍCULO 9.- El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el presidente de la Junta Directiva. La Junta elegirá de entre sus miembros a un vicepresidente y un secretario, quienes permanecerán en sus cargos dos años y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 10.- Los miembros de la Junta Directiva, excepto los ministros que la integran, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser costarricenses.
- b) Poseer una experiencia mínima de cinco años y reconocida trayectoria en materia agropecuaria, agroindustrial, agroempresarial, de tecnología de alimentos o economía agrícola.
- c) Suscribir una póliza de fidelidad.

Los miembros de la Junta Directiva responderán personalmente por sus actos y su gestión. Ninguno podrá tener intereses directos en empresas privadas dedicadas a la transferencia y generación de tecnología agropecuaria, de ser así, recaerá sobre ellos la responsabilidad civil y penal del caso.

ARTÍCULO 11.- Los funcionarios gubernamentales ejercerán sus funciones directivas sin percibir dietas. Los demás miembros directivos devengarán dietas cuyo monto no podrá ser superior al establecido para las instituciones autónomas; se les reconocerá el pago de hasta dos sesiones ordinarias por mes y tres extraordinarias por año.

ARTÍCULO 12.- Las funciones y los deberes de la Junta Directiva del Instituto serán los siguientes:

- a) Definir, aprobar e implementar las políticas y estrategias de desarrollo del Instituto, así como elaborar un plan anual para cumplir el objetivo de esta Ley.
- b) Definir y aprobar la organización y estructura administrativa.
- c) Aprobar los mecanismos para evaluar, periódicamente, el funcionamiento del Instituto y el control de calidad de sus funciones. Asimismo, deberá rendir cuentas en forma periódica, ante el jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre el cumplimiento de objetivos y metas.
- d) Aprobar las políticas del Instituto en materia de inversión.
- e) Conocer y aprobar la propuesta de presupuesto y sus modificaciones presentada por el director ejecutivo, así como el informe anual de las actividades y la situación del Instituto.
- f) Nombrar al auditor del Instituto y, en casos necesarios, contratar auditorías externas.
- g) Conocer la propuesta del director ejecutivo y los contratos en los que sea parte el Instituto.

- h) Establecer fideicomisos u otros mecanismos de uso y manejo de los recursos económicos, para facilitar el cumplimiento de los fines encomendados al Instituto.
- i) Conocer y aprobar las donaciones, herencias y los legados que las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, o los organismos internacionales hagan al Instituto.
- j) Nombrar y remover de su puesto al director ejecutivo, de conformidad con el inciso g) del artículo 4 del Estatuto del Servicio Civil. El director ejecutivo deberá ser costarricense, profesional en el área de las ciencias agropecuarias y poseer experiencia en administración.
- k) Aprobar los reglamentos atinentes al funcionamiento y la operación del Instituto.
- I) Aprobar las tarifas para la venta de productos y servicios que realice el Instituto.
- m) Administrar los recursos financieros del Instituto.
- n) Establecer los mecanismos presupuestarios requeridos por el Instituto para brindar un servicio de excelencia y competitivo con otras opciones del mercado nacional.
- ñ) Desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, que permitan captar los recursos para la generación tecnológica. Los ingresos generados a raíz de las alianzas mencionadas en este inciso, deberán presupuestarse en su totalidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Autorízase al INTA para crear una cuenta corriente bancaria para el manejo de los fondos generados por este concepto.

o) Cualesquiera otras funciones y deberes propios de su naturaleza como órgano directivo.

ARTÍCULO 13.- La representación legal del Instituto la ejercerán el presidente y el director ejecutivo, quienes tendrán la representación judicial y extrajudicial, con las facultades de apoderados generales sin límite de suma conforme al artículo 1255, cuando actúen separadamente o, de apoderados generalísimos sin límite de suma de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil, cuando actúen conjuntamente.

ARTÍCULO 14.- Son atribuciones del director ejecutivo:

- a) Será el jefe superior del personal de todas las dependencias del Instituto, excepto del auditor externo e interno que dependerán de la Junta Directiva.
- **b)** Será responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento eficiente y correcto del Instituto, así como de cumplir los acuerdos y resoluciones de dicha Junta.
- c) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta Directiva cuando esta se lo solicite.
- d) Servir de apoyo en las actividades o los eventos que programe la Junta Directiva.

- e) Gestionar recursos extra presupuestarios para fortalecer los programas, planes y proyectos de investigación, capacitación y extensión y transferencia de tecnología de interés nacional, regional o local.
- f) Fomentar la coordinación entre las organizaciones de productores, universidades públicas o privadas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el logro de los objetivos comunes.

ARTÍCULO 15.- Autorízase al Instituto para realizar las contrataciones requeridas para la debida administración de los recursos de su patrimonio incluyendo la constitución de fideicomisos. La administración financiera y contable del fideicomiso podrá ser contratada con los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional, sin perjuicio del control que le corresponde ejercer a la auditoría interna del Instituto o a la Contraloría General de la República.

Asimismo, podrá administrar los créditos internos y externos que se le otorguen para lograr su objetivo, siempre y cuando así lo autorice el Estado.

ARTÍCULO 16.- El Instituto transferirá inmediatamente los resultados de la investigación a los usuarios de la tecnología, por medio del servicio de extensión, siempre y cuando esta investigación no haya sido producto de la venta de servicios.

ARTÍCULO 17.- Prohíbese celebrar toda clase de contratos con el Instituto a los miembros de la Junta Directiva y a todos los demás funcionarios, empleados y parientes de tales personas hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, así como a las sociedades de cualquier tipo en las que estos tengan participación o interés. La violación de lo dispuesto en este artículo se sancionará con la destitución inmediata del infractor, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que puedan corresponderle e implicará la nulidad absoluta de los actos celebrados por este.

ARTÍCULO 18.- Facúltase a la Junta Directiva del Instituto para contratar los servicios profesionales, técnicos y administrativos necesarios para ejecutar y controlar sus operaciones, así como para adquirir el equipo y mobiliario requeridos para desempeñar sus funciones.

CAPÍTULO III INSCRIPCIONES DE PATENTES Y OBTENCIONES VEGETALES

ARTÍCULO 19.- El Instituto deberá inscribir en el Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, si existe, toda nueva opción tecnológica que resulte de su iniciativa de investigaciones.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20.- En el cumplimiento de sus funciones, el Instituto deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, N° 7779, de 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 21.- Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé al Instituto, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para la investigación, estarán exonerados del pago de todo tipo de timbres y de los impuestos de la renta, ventas y traspaso.

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo máximo de seis meses a partir de su publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I.- Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para hacer una transferencia al INTA por un monto de quinientos millones de colones (¢500.000.000,00) anuales, por un periodo perentorio de cuatro años, para la creación de un fideicomiso a favor del Instituto, cuyos réditos servirán, exclusivamente, para reforzar el gasto operativo.

TRANSITORIO II.- Los servidores de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias que deseen continuar prestando sus servicios al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria, conservarán todos sus derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

A los servidores que no deseen continuar su relación laboral con el Instituto y así lo manifiesten en el término de tres meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, se les cancelarán sus prestaciones legales con base en la legislación vigente.

TRANSITORIO III.- Todos aquellos convenios vigentes entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones públicas y privadas, que estén siendo ejecutados por medio de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias, al promulgarse la presente Ley, serán respetados y continuarán ejecutándose hasta su finiquito, por medio del Instituto.

Rige a partir de su publicación.